

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA ESPECIAL  
A LOS CONTRATOS**

**WILFRIDO ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO**  
Jefe de Control Interno

**LUIS A. VERGAGARA PALACIO**  
Profesional Universitario –  
Auditor Líder

**RAFAEL JAVIER AARON VILORIA**  
Abogado

**DANILO JOSE BARIOS POZO**  
Administrador de Empresas

**Equipo Auditor**

**AUDITADO:**

**HIRAN RAMÍREZ MONROY**  
Director de Contratación

**Vigencia**  
**2024**

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	GENERALIDADES.....	4
3.	ANÁLISIS DE DATOS DEL PROCESO DE AUDITORIA.....	4
4.	ASPECTOS POSITIVOS A RESALTAR.....	16
5.	MATRIZ DE OBSERVACIONES O NO CONFORMIDADES.....	38
6.	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES .....	57

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, para cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creadas.

En este contexto, la Unidad de Control Interno, cumple un papel fundamental como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno. Estas funciones se realizan para proponer acciones dirigidas a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con la productividad del Estado.

En tal sentido, la Oficina de Control Interno Institucional de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta en desarrollo de las funciones que le competen a en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993 y el rol de seguimiento y evaluación establecido en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, llevo a cabo la auditoría interna al proceso de contratación de la entidad, conforme con la programación de las auditorías internas de la vigencia 2024.

Debido a la importancia del proceso Contratación en la gestión de la entidad se priorizó en el programa de auditoría de la vigencia 2024, evaluar el proceso contratación de la entidad y sus controles con base la normatividad en materia de contratación pública y a los procedimientos, manuales internos y guías de contratación expedidas por la Agencia Nacional de la Contratación Pública

El presente informe contiene las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno producto del análisis de los procesos precontractual, contractual y post-contractual de algunos contratos priorizados de la muestra de auditoría, considerando la cuantía y la sensibilidad de los temas que se ejecutan a través de los mismos.

En su esquema general el informe se estructura de un análisis de la gestión del proceso en el periodo auditado, considerando las evidencias aportadas, verificando de acuerdo con las técnicas de auditorías generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de identificar si las actividades de gestión se desarrollan de acuerdo a la normatividad vigente; además, en este análisis de indicarán observaciones al proceso de contratación, se resaltarán los aspectos positivos y recomendaciones para el mejoramiento.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

## 2. GENERALIDADES

<b>CODIGO AUDITORIA</b>	AE-OCI-004-2024
-------------------------	-----------------

### OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el proceso contratación de la entidad y su controles con base la normatividad en materia de contratación pública y a los procedimientos , manuales internos y guías de contratación expedidas por la Agencia Nacional de la Contratación Publica

### ALCANCE:

En presente informe incluye la evaluación a los procesos precontractual, contractual y post-contractual de la Alcaldía de Santa Marta en la vigencia 2024

### CRITERIOS:

Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Artículo 355 Constitución Política, Decreto 092 de 2017, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 2555 de 2010.

**PROCESO O UNIDAD DE AUDITABLE:** La muestra de auditoria comprende 211 contratos seleccionados aleatoriamente.

## 3. ANÁLISIS DE DATOS DEL PROCESO DE AUDITORIA

La presente auditoria se realiza siguiendo lo establecido en la Guía de Auditoria basada en riesgo de la oficina de Control Interno. De acuerdo con el cronograma de auditoría, y con lo estipulado en la guía de auditoria basada en riesgos, la instalación de la auditoria se oficializa con la carta de presentación a la unidad auditable y la realización de la reunión de inicio.

Con base en la información reportada en el SIA Observa, se realizaron los caculos del diseño de la muestra, atendiendo la siguiente información de contratos entre el 1 de enero y el 15 de junio de 2024.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

## Marco muestral

MODALIDAD CONTRATACIÓN	Apoyo a la Gestión	Contrato de Interventoría	Contrato de Obra	Contrato de Prestación de Servicios	Convenios	Suministro	Total general
Concurso de Méritos		1					1
Contratación Directa	462			421			883
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017					4		4
Licitaciones Públicas	1			1		2	4
Mínima Cuantía						2	2
Selección Abreviada			1	2			3
<b>UNIVERSO CONTACTUAL</b>	<b>463</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>423</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>896</b>

## Diseño de la muestra:

<b>Población Objetivo</b>	<b>896</b>
<b>Nivel De Confianza</b>	90%
<b>Valor Z para 0,95</b>	1,65
<b>Error Máximo Permitido</b>	5%
<b>Probabilidad de éxito P=</b>	0,5
<b>Probabilidad de Fracaso Q= 1-P</b>	0,5
<b>Tamaño Mínimo de muestra :</b>	209

MODALIDAD CONTRATACIÓN	Numero	Porcentaje	Muestra Estratificada	TOMAR ALEATORIAMENTE
Concurso de Méritos	1	0,112%	0,23	1
Contratación Directa	882	98,438%	205,72	197
Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	4	0,446%	0,93	4
Licitaciones Públicas	4	0,446%	0,93	4
Mínima Cuantía	2	0,223%	0,47	2
Selección Abreviada	3	0,335%	0,70	3
<b>UNIVERSO CONTACTUAL</b>	<b>896</b>	<b>100,00%</b>	<b>208,98</b>	<b>211</b>

NOMBRES DEL SUPERVISOR	CANTIDAD CONTRATOS SUPERVISADOS	Muestra
CAMILO ANDRES GEORGE DIAZ	49	12
MANUEL VENANCIO FERNANDEZ ARROYO	14	3
SARITA DE LOURDES VIVES GUTIERREZ	6	1
WILFRIDO ENRIQUE GUTIERREZ OSPINO	3	1
SANDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO	60	14
HIRAN RAMIREZ MONROY	14	3
PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE	91	22

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

DARIO JOSE LINERO MEJIA	30	7
INGRID XIMENA GOMEZ CEBALLOS	16	4
SAFUAD . ATUNES CELEDON	25	6
RAFAEL FRANCISCO ROJAS MATOS	18	4
CARLOS JOSE JARAMILLO RIOS	36	9
CINTHIA PATRICIA VIZCAINO OLMOS	35	10
GUSTAVO BERDUGO GARAVITO	24	6
FIDEL CASTRO TAPIA	68	16
GONZALO MARTIN GUTIERREZ DIAZ GRANADOS	24	6
LUIS ALBERTO RINCON GARCIA	3	1
LUIS FELIPE GUTIERREZ CASTILLO	38	9
DAVID FERNANDO FARELO DAZA	97	23
ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA	8	2
CARLOS MANUEL ARIZA GERRERO	6	1
KAREN NAHYR SIERRA ORTIZ	48	11
CLAUDIA MARCELA CUELLO DAZA	30	7
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO	114	27
RIGOBERTO ALAÍN GARCÍA GUILLOT	12	3
MARTHA LILIANA PERALTA COTES	5	1
JENNIFER DEL TORO GRANADOS	7	2
EDMUNDO RAFAEL CUELLO RIOS	2	0
JOSÉ ALBEIRO PADILLA HUERTAS	1	0
	884	211

### Análisis de Contratos con denuncias publicas

- **PS063-2024.**

La Alcaldía Distrital de Santa Marta suscribió contrato apoyo a la gestión con la IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL EMANUEL, cuyo objeto es: CONTRATACION DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EN LA IED ALUNA Y LA IED QUINTO CENTENARIO CONFORME LA SECCION 5 ARTICULO 2.3.1.3.5.1 DE DECRETO 1851 DE 2015, a través de la modalidad de contratación directa, por valor de \$ 7.951.876.942, de conformidad con los siguientes datos:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	PS063-2024		Plazo de Ejecución (días)		Estado de Publicación	
CONTRATISTA:	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL EMANUEL	Fecha de Inicio	9/02/2024	326 días	SIA Observa	Rendido
SUPERVISOR O INTERVENTOR	SANDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO	Fecha de Terminación	31/12/2024		SECOP II	SI

**Link SECOP II :**

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5630222>

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

De dicho contrato ha estado inmerso en varias denuncias públicas en lo corrido de la vigencia 2024, entre estas tenemos: Portal Web de noticias OPINON CARIBE “**Secretaría de Educación hará seguimiento al operador de los Mega colegios Aluna y Quinto Centenario**” fecha: 8 mayo, 2024. Portal Web de noticias SEGUIMIENTO.COM “**Alcaldía promete revisión exhaustiva para que operador cumpla a empleados de Aluna y Quinto Centenario**” fecha: 8 mayo, 2024. Portal Web de noticias EL INFORMADOR (Santa Marta) “**Distrito hace visita de inspección en las instituciones Aluna y Quinto Centenario**”, fecha 11 de julio de 2024. Diario la Libertad portal YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=vB7QgVV7Nc8>, fecha: 26 abr 2024. Entre otros. Con base en la información remitida por el área de tesorería el día 26 de agosto de 2024, se evidencia la siguiente situación de pagos a la PS063-2024.

Número	Fecha	Tercero Identificación	Tercero Nombre	Estado OP	Valor Bruto	Descuentos en la Op	Valor Neto
OP-01618	06/05/2024	900066971	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL I	PAGADA	1.590.375.388,00	302.171.324,00	1.288.204.064,00
OP-02071	27/05/2024	900066971	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL I	PAGADA	7.194.000,00	-	7.194.000,00
OP-02128	27/05/2024	900066971	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL I	PAGADA	7.590.000,00	-	7.590.000,00
OP-02962	18/06/2024	900066971	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL I	PAGADA	10.148.000,00	-	10.148.000,00
OP-02982	18/06/2024	900066971	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL I	PAGADA	10.234.000,00	-	10.234.000,00
OP-03997	18/07/2024	900066971	IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL I	AUTORIZADA	1.590.375.388,00	63.615.016,00	1.526.760.372,00

Condiciones de pago:” La cláusula 4 de la minuta contractual PS063-2024, indica las siguientes condiciones de pago: *Primer pago 20% de valor de contrato, equivalentes a \$ 1,590,375,388, en el mes de MARZO, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Segundo pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$ 1,590,375,388, en el mes de MAYO, al cumplimiento del 30% de la ejecución, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Tercer pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$ 1,590,375,388, en el mes de AGOSTO, al cumplimiento del 50% de la ejecución, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Cuarto pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$ 1,590,375,388, en el mes de OCTUBRE, al cumplimiento del 70% de la ejecución, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Cuarto pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$ 1,590,375,388, en el mes de DICIEMBRE, al cumplimiento del 100% de la ejecución, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Los documentos que debe presentar el contratista previo al pago son: 1. Informe Técnico y Financiero donde se presente la ejecución de la canasta educativa con sus respectivos soportes 2. Certificación de la prestación efectiva del servicio por parte del rector acompañado del listado de estudiantes atendidos y reportados en el SIMAT 3. Certificado recibido satisfactorio de los servicios contratados firmados por el supervisor o interventor 4. Soporte de pago de seguridad social del personal contratado para la ejecución del contrato.*

Con base en lo anterior, se evidencia en la plataforma SIA Observa “informe de supervisión primer pago “de fecha 6 de mayo de 2024 firmado por ROBERT AVELLINO REYES PERALTA, “informe de gestión primer pago” de 2 páginas por parte de contratista con una muy básica

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión:</b> 2
			<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

información de la ejecución de las obligaciones contractuales firmado por ANGEL FLOREZ SANCHEZ, anexan certificado de revisor fiscal en cumplimiento de lo establecido en el art 50 de la ley 789 de 2002. “Informe de supervisión segundo pago de fecha 11 de julio de 2024 firmado por SABDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO, informe de gestión segundo pago” con información básica de la ejecución de las actividades contractuales no incluye datos financieros o información que soporte idóneamente la ejecución contractual. “informe de supervisión tercer pago “de fecha 20 de agosto de 2024, en este se detalla que en área de cobertura educativa se encuentran dos carpetas CARPETA 1. IED ALUNA 1.440 folios y CARPETA 2 IED QUINTO CENTENARIO 1.312 folios. “informe de gestión tercer pago” de 2 páginas por parte de contratista con una muy básica información de la ejecución de las obligaciones contractuales. De igual forma, se realiza verificación en el SECOP II, evidenciándose que no se configuro el plan de pago en la plataforma y tampoco se han anexado los respectivos soportes.

- **RE-ESAL-004-2024**

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, suscribió convenio de asociación mediante contrato RE-ESAL-004-2024 con el CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL MAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LOS SABERES, RUMBO A LOS 500 AÑOS, SANTA MARTA, por valor de \$ 7.211.155.200

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	RE-ESAL-004-2024		PLAZO DE EJECUCIÓN (días)		Estado de Publicación	
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS	<b>Fecha de Inicio</b>	12/06/2024	127 días	<b>SIA Observa</b>	Rendido
<b>SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	DARIO JOSE LINERO MEJIA	<b>Fecha de Terminación</b>	17/10/2024		<b>SECOP II</b>	SI

**Link SECOP II :**

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6222132>

El citado convenio establece las siguientes condiciones para el desembolso de los recursos : El presupuesto oficial determinado para el presente convenio es de SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS M.L.G.V. (\$7.211.155.200,00), de los cuales el Distrito aportará recursos económicos por el 90% del total del proyecto, equivalente a SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. V. (\$6.490.039.680,00) y El CONSORCIO RUMBO A LOS QUINIENTOS AÑOS la suma SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L. V. (\$721.115.520,00).

Los desembolsos del aporte que realizará el Distrito se realizarán de la siguiente manera:

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

**ANTICIPO:** Por el cuarenta por ciento 40% del valor del aporte del Distrito, previa legalización del convenio y aprobación del plan de trabajo y de inversión del anticipo por parte del supervisor del convenio, de igual forma deberá presentar los contratos del personal presentado en la propuesta económica. En todo caso, se deberán reintegrar al Distrito los rendimientos financieros que se generen por concepto de este anticipo entregado; el cumplimiento de esta obligación deberá ser verificada por el supervisor.

1. **PRIMER DESEMBOLSO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Distrito, una vez efectuado un avance de ejecución igual o superior al cuarenta por ciento (40%) para lo cual la ESAL le presentará al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance de ejecución soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, así mismo se amortizará un cincuenta por ciento (50%) del valor total del anticipo entregado.

2. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Por el cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Distrito, una vez efectuado un avance de ejecución técnica igual o superior al setenta por ciento (70%) para lo cual el conveniente le presentara al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance técnico soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, así mismo se amortizara un cuarenta por ciento (40%) del valor total del anticipo entregado.

3. **DESEMBOLSO FINAL:** Por el diez por ciento (10%) del valor del aporte del Distrito, una vez efectuado un avance de ejecución igual al cien por ciento (100%), para lo cual el conveniente le presentara al supervisor del convenio un informe de ejecución de actividades, que demuestren el avance soportado, así como los soportes financieros de la ejecución presupuestal realizada, de igual forma se presentara la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del Convenio. Además de esto se debe adjuntar informe de ejecución de los recursos aportados por el conveniente, sí mismo se amortizará un diez por ciento (10%) del valor total del anticipo entregado.

**PARAGRAFO 1:** Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de inversión y de gestión presentado por el conveniente y que hace parte integral del presente convenio. Además, para cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también el Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**PARÁGRAFO 2:** El Distrito no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Con base en el reporte entregado por tesorería el 26 de agosto del año en curso, el siguiente es el estado de pagos de convenio RE-ESAL-004-2024

Número	Fecha	Tercero Identificación	Tercero Nombre	Estado OP	Valor Bruto	Descuentos en la Op	Valor Neto
OP-03133	21/06/2024	901841098	CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS	PAGADA	2.596.015.872,00	-	2.596.015.872,00
OP-04130	19/07/2024	901841098	CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS	AUTORIZADA	1.909.099.860,00	454.302.779,00	1.454.797.081,00
OP-04160	19/07/2024	901841098	CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS	AUTORIZADA	37.912.044,00	-	37.912.044,00
OP-04296	24/07/2024	901841098	CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS	AUTORIZADA	1.275.180.133,18	718.901.694,00	556.278.439,18
OP-04375	24/07/2024	901841098	CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS	AUTORIZADA	282.429.389,82	-	282.429.389,82

Se evidencian 2 informe de ejecución y supervisión cargados en SECOP II y en SIA OBSERVA, los documentos cargados en la plataforma no disponen de fechas o datos de radicación de las cuentas, en relación al informe de gestión No 1, se observa anexo factura electrónica código FEV1 emitida el 17/07/2024 y con fecha de vencimiento del mismo día. Para el caso del informe de gestión No 2. Se observa anexo factura electrónica código FEV 3 emitida 23/07/2024 sin fecha de vencimiento. En tal sentido con corte julio de 2024, se habían legalizado \$ 6.100.637.299,00, más de 90% de los desembolsos pactados.

- **LP-001-2024**

Proceso o Unidad Auditada:	<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	LP-001-2024 ( Proceso relacionado CO1.NTC.5255057) ( Número del proceso LP014-2023)		<b>PLAZO DE EJECUCIÓN (días)</b>		<b>Estado de Publicación</b>	
	<b>CONTRATISTA:</b>	(901789879) UNION TEMPORAL TSAMPA	<b>Fecha de Inicio</b>	23/01/2024	170 días	<b>SIA Observa</b>	Verificado
	<b>SUPERVISOR O INTERVENTOR</b>	SANDRA PATRICIA MUÑOZ DORADO	<b>Fecha de Terminación</b>	11/07/2024		<b>SECOP II</b>	SI

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5324441>

La Alcaldía Distrital de Santa Marta suscribió contrato código LP-001-2024 con la UNION TEMPORAL TSAMPA, cuyo objeto es SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, REGISTRADOS, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TECNICOADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2024, por un valor inicial de 27.279.292.000, al cual se le realizaron a la fecha tres (3) modificaciones de adición presupuestal.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

El valor neto de pagos realizados a corte agosto es de \$ 20.603.182.788,00

Número	Fecha	Tercero Identificación	Tercero Nombre	Estado OP	Valor Bruto	Descuentos en la Op	Valor Neto
OP-00230	28/02/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	4.091.893.800,00	886.576.990,00	3.205.316.810,00
OP-00234	28/02/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	4.091.893.800,00	968.414.866,00	3.123.478.934,00
OP-02400	31/05/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	489.095.610,00	154.339.502,00	334.756.108,00
OP-02404	31/05/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	489.095.610,00	34.236.692,00	454.858.918,00
OP-02405	31/05/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	1.862.028.164,00	83.418.861,00	1.778.609.303,00
OP-02406	31/05/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	1.862.028.164,00	130.341.971,00	1.731.686.193,00
OP-02407	31/05/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	1.641.551.657,00	114.908.615,00	1.526.643.042,00
OP-02408	31/05/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	1.641.551.657,00	73.869.824,00	1.567.681.833,00
OP-02898	18/06/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	2.217.022.163,00	99.765.997,00	2.117.256.166,00
OP-02899	18/06/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	PAGADA	2.217.022.163,00	155.191.551,00	2.061.830.612,00
OP-03842	09/07/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	369.497.513,00	16.627.388,00	352.870.125,00
OP-03843	09/07/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	30.000.000,00	1.350.000,00	28.650.000,00
OP-03844	09/07/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	1.106.983.374,00	49.814.251,00	1.057.169.123,00
OP-03845	09/07/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	609.430.589,00	27.424.377,00	582.006.212,00
OP-03846	09/07/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	969.194.064,00	72.689.555,00	896.504.509,00
OP-03847	09/07/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	584.000.000,00	43.800.000,00	540.200.000,00
OP-03848	09/07/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	562.717.412,00	42.203.805,00	520.513.607,00
OP-05028	21/08/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	730.294.648,00	51.120.625,00	679.174.023,00
OP-05029	21/08/2024	901789879	UNION TEMPORAL TSAMPA	AUTORIZADA	730.294.648,00	32.863.259,00	697.431.389,00

Dada la complejidad y la cuantía del contrato, la Oficina de Control Interno practico en ejercicio de verificación en campo de las obligaciones contractuales. Con base en el registro de evidencias obtenidas se puede conceptuar que el contratista ha cumplido con la entrega de raciones alimenticias preparadas en sitio de acuerdo con los menús publicado, salvo algunas pocas excepciones. En el ejercicio de visita a las I.E.D. se dialogo con equipos directivo docentes, miembros de comité de alimentación concluyendo una satisfacción en términos generales buenas con respecto a los alimentos entregados.

Algunos miembros de los comités realizaron algunas observaciones con respecto a uso frecuente huevos en las minutas, razón por la cual muchos estudiantes beneficiarios no se sintieron satisfechos, sin embargo, cabe destacar que el contratista en la mayoría de los casos cumple, tal como se encuentran establecidas y cuando se han presentado situaciones de emergencia a brindado las alternativas.

Con respecto a las obligaciones de garantizar el funcionamiento de infraestructura y equipos, según lo manifestado por los miembros de la comunidad educativas es que el contratista atiende los requerimientos, la observación al respecto es que no se lleva un registro de estas novedades y tampoco se incorporan en los informes de ejecución contractual.

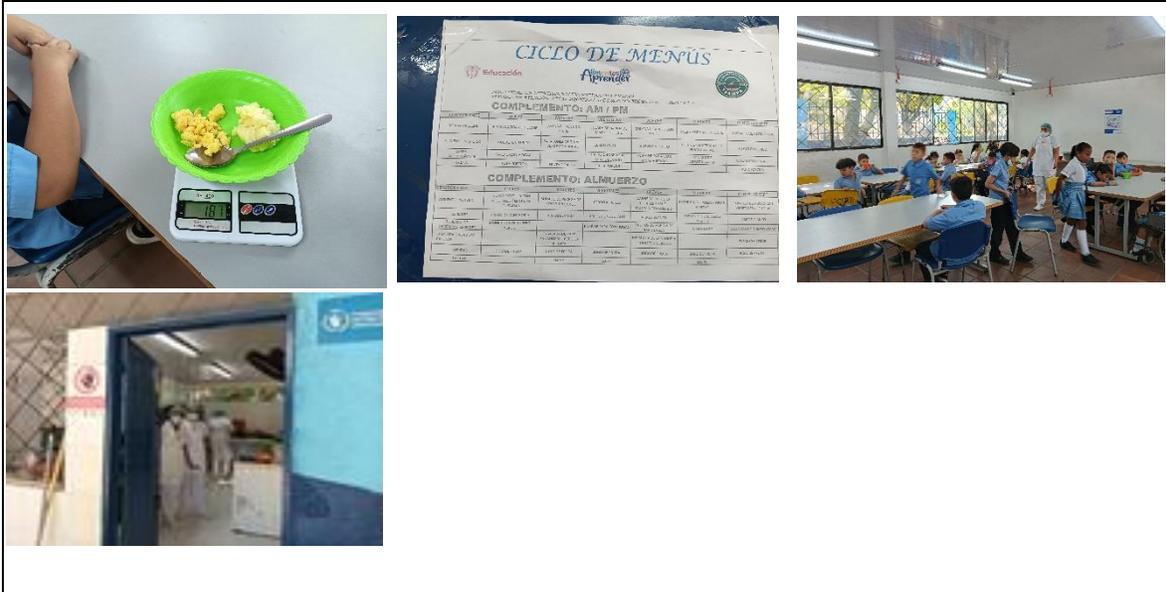
 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

**Evidencias fotográficas visita de inspección a las IED - Programa de Alimentación Escolar**



**I.E.D. LIBANO SEDE 1**

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2  <b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024



**I.E.D. LIBANO SEDE 2**



**I.E.D. QUINTO CENTENARIO**



ALCALDÍA DE SANTA MARTA  
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

# FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código:  
MEC-CI-F-004

Versión: 2

## CONTROL INTERNO

Fecha de aprobación  
10 de abril de 2024



**Educación** **P.A.E.**  
Programa de Alimentación Escolar

Información General del PAE

SANTA MARTA	MAGDALENA	SANTA MARTA
Entidad beneficiaria	Departamento	Municipio
<b>I.E.D. Quinto Centenario</b>		
Número de la institución - benevolencia		
Complemento por día mañana	Complemento por día tarde	Complemento por día noche
23 01 2024	121	1150
Fecha de inicio	Nº de días de atención	Nº total de copias autorizadas
<b>LP001 DEL 2024</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Número de contrato o convenio	No. de manipuladoras de alimentos	
<b>U.T. TSAMPA</b>		
Nombre o razón social del operador		

Carácter de Atención al Ciudadano

Sistema de Atención al Ciudadano - SAC  
Ministerio de Educación Nacional

Sistema de Atención al Ciudadano  
Secretaría de Educación

Página web institucional:  
Operador de la Institución

Teléfono de contacto:  
Correo electrónico:



### I.E.D. ALUNA

**Educación** **P.A.E.**  
Programa de Alimentación Escolar

Información General del PAE

SANTA MARTA	MAGDALENA	SANTA MARTA
Entidad beneficiaria	Departamento	Municipio
<b>ALUNA MEGACOLEGIO</b>		
Complemento por día mañana	Complemento por día tarde	Complemento por día noche
23 01 2024	121	1200
Fecha de inicio	Nº de días de atención	Nº total de copias autorizadas
<b>LP001 DEL 2024</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
Número de contrato o convenio	No. de manipuladoras de alimentos	
<b>U.T. TSAMPA</b>		
Nombre o razón social del operador		

Carácter de Atención al Ciudadano

Sistema de Atención al Ciudadano - SAC  
Ministerio de Educación Nacional

Sistema de Atención al Ciudadano  
Secretaría de Educación

Página web institucional:  
Operador de la Institución

Teléfono de contacto:  
Correo electrónico:



 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2  <b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

### I.E.D. NORMAL SUPERIOR SANPEDRO ALEJANDRINO



### I.E.D. RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS



 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2  <b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024



### ETAPA DE DESCARGOS

<b>N° OBSERVACIÓN</b>	<b>RESPUESTA AUDITADO</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
PS063-2024	<p>En los archivos físicos de la Dirección de contratación reposan 7 carpetas que hacen parte del contrato PS063-2024, en los cuales reposan informes técnicos y financieros de la ejecución del contrato como soporte de las facturas presentadas.</p> <p>Respecto a las evidencias del cargue en las plataformas del SIA OBSERVA y SECOP II, el 15 de enero de 2024 mediante circular interna 001 por parte de la</p>	<p>Se mantiene debido que a pesar de disponer de informes técnicos, debido a que se evidenciaron situaciones que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones del contrato</p>

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>dirección de contratación se informó a las secretarías, gerencias y direcciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta sobre la responsabilidad del cargue de la información en la etapa contractual y post-contractual por parte de los supervisores del contrato, de igual forma, se informó los documentos que de acuerdo con la etapa que aplica deberán cargar. Para el presente caso la supervisión de la Secretaria de Educación, por parte de la Dirección de contratación se dará comunicación de las observaciones presentadas por parte de control interno, sin embargo, consideramos que estas observaciones relacionadas con la etapa de ejecución de los contratos debe corresponder a Control interno la comunicación hacia los supervisores de los contratos.</p> <p>En relación con la configuración de pagos en la plataforma de SECOP II, como acción de mejora por parte de la Dirección de contratación se dará la respectiva configuración desde la etapa precontractual.</p> <p>Actualmente la cuenta radicada con el sello de contratación es la que se dirige a la oficina de la Secretaria de Hacienda, en la Alcaldía no se está realizando el pago de las facturas de los proveedores en el portal de SECOP II, las cuentas de cobro son radicadas en el área de contratación, como acción de mejora se revisará mejor el tema y se implementarán las</p>	
--	--	--

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>estrategias pertinentes que permitan a la entidad a corto plazo la estructuración, cargue y pagos por medio del portal del SECOP II, con la configuración de pagos en la plataforma de SECOP II, como acción de mejora por parte de la Dirección de contratación se dará la respectiva configuración desde la etapa precontractual.</p> <p>Respecto a la observación de incumplimiento del plan de pago pactada en la radicación de los soportes de ejecución del contrato, el presente contrato se encuentra bajo la supervisión de la Secretaria de Educación, Los supervisores son quienes tienen la función general de ejercer el control, de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, son quienes están facultados para impartir instrucciones al contratista y hacer las recomendaciones que permitan lograr la correcta ejecución del objeto contratado.</p> <p>De igual forma, es competencia del supervisor del contrato el seguimiento y debido cargue en las plataformas de los documentos en la etapa contractual.</p>	
RE-ESAL-004-2024	Respecto a la evidencia del cargue en la plataforma del SIA OBSERVA y SECOP II es la dependencia encargada de la supervisión del contrato la responsable de dar publicidad y cargue a la información contractual en las plataformas	Se mantiene, para que se tomen medidas correctivas por parte de los supervisores del contrato.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

LP-001-2024	<p>De acuerdo a la observación remitida del contrato LP-001-2024, es una observación encaminada a la ejecución del contrato la cual compete o se encuentra facultada para el supervisor del contrato, para el presente caso, La Secretaria de Educación, quienes tienen la designación de la supervisión del contrato, Los supervisores son quienes tienen la función general de ejercer el control, de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, son quienes están facultados para impartir instrucciones al contratista y hacer las recomendaciones que permitan lograr la correcta ejecución del objeto contratado.</p> <p>De lo anterior, la oficina de Dirección de contratación no es la competente para dar respuesta a esta observación.</p>	
<p><b>Observación No 1</b></p> <p>PS768-2024</p>	<p>Una vez revisados los expedientes físicos y portal de SECOP II, dentro de la información aportada por el oferente se evidencia que aporta certificado de experiencia suscrito por ICBF por valor de \$1.654.566.692 número de contrato ICBF-CA-184-2022 MAG, adjunta también certificado de experiencia de contrato suscrito con AIES por valor de \$2.300.000.000, soporta otros contratos como experiencia adicional.</p> <p>Efectivamente revisada la información del portal del SIA Observa no se evidencia la totalidad de los documentos aportados por la Fundación, los cuales se encuentran en el expediente físico que</p>	Se mantiene para se tomen los correctivos necesarios

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>reposa en los archivos de Contratación y en el portal del SECOP como documentos del proveedor.</p> <p>En relación con el cumplimiento de idoneidad y experiencia, la ESAL aportó la experiencia solicitada la cual se encuentra en los documentos adjuntos del proveedor, sin embargo, existe una discrepancia en el cargue de la información del proveedor entre la información cargada en el SIA observa y el SECOP 2, es de resaltar que la responsabilidad el cargue de la información en la plataforma SIA OBSERVA corresponde a la dependencia de la supervisión, por lo cual se reportará al área correspondiente para su debido cargue.</p>	
<p><b>Observación No 2</b> PS768-2024</p>	<p>El plan de inversión de anticipo se encuentra en el expediente físico como soporte al formato de informe de supervisión para contratos de prestación de servicios presentada para el pago de Anticipo firmado por el representante legal y supervisor del contrato.</p> <p>Respecto a las evidencias del cargue en las plataformas del SIA OBSERVA y SECOP II, el 15 de enero de 2024 mediante circular interna 001 por parte de la dirección de contratación se informó a las secretarías, gerencias y direcciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta sobre la responsabilidad del cargue de la información en la etapa contractual y post-contractual por parte de los</p>	<p>Se mantiene para que se ejecuten los correctivos necesarios</p>

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>supervisores del contrato, de igual forma, se informó los documentos que de acuerdo con la etapa que aplica deberán cargar, como acción de mejora se emitirá nuevamente la comunicación y se especificará en caso de que aplique pago de anticipo el debido cargue de los soportes en las plataformas Respecto al tema de los pagos del respectivo contrato en el SECOP II, actualmente en la Alcaldía no se está realizando el pago de las facturas de los proveedores en el portal de SECOP II, las cuentas de cobro son radicadas en el área de contratación, como acción de mejora se revisará mejor el tema y se implementarán las estrategias pertinentes que permitan a la entidad a corto plazo la estructuración, cargue y pagos por medio del portal del SECOP II, con la configuración de pagos en la plataforma de SECOP II, como acción de mejora por parte de la Dirección de contratación se dará la respectiva configuración desde la etapa precontractual.</p>	
<p><b>Observación No 3</b> PS063-2024</p>	<p>En los archivos físicos de la Dirección de contratación reposan 7 carpetas que hacen parte del contrato PS063-2024, en los cuales reposan informes técnicos y financieros de la ejecución del contrato como soporte de las facturas presentadas.</p> <p>Respecto a las evidencias del cargue en las plataformas del SIA OBSERVA y SECOP II, el 15 de enero de 2024 mediante circular interna 001 por parte de la</p>	<p>Se mantiene debido que a pesar de disponer de informes técnicos, debido a que se evidenciaron situaciones que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones del contrato</p>

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>dirección de contratación se informó a las secretarías, gerencias y direcciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta sobre la responsabilidad del cargue de la información en la etapa contractual y post-contractual por parte de los supervisores del contrato, de igual forma, se informó los documentos que de acuerdo con la etapa que aplica deberán cargar. Para el presente caso la supervisión de la Secretaria de Educación, por parte de la Dirección de contratación se dará comunicación de las observaciones presentadas por parte de control interno, sin embargo, consideramos que estas observaciones relacionadas con la etapa de ejecución de los contratos debe corresponder a Control interno la comunicación hacia los supervisores de los contratos.</p> <p>En relación con la configuración de pagos en la plataforma de SECOP II, como acción de mejora por parte de la Dirección de contratación se dará la respectiva configuración desde la etapa precontractual.</p> <p>Actualmente la cuenta radicada con el sello de contratación es la que se dirige a la oficina de la Secretaria de Hacienda, en la Alcaldía no se está realizando el pago de las facturas de los proveedores en el portal de SECOP II, las cuentas de cobro son radicadas en el área de contratación, como acción de mejora se revisará mejor el tema y se implementarán las</p>	
--	--	--

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>estrategias pertinentes que permitan a la entidad a corto plazo la estructuración, cargue y pagos por medio del portal del SECOP II, con la configuración de pagos en la plataforma de SECOP II, como acción de mejora por parte de la Dirección de contratación se dará la respectiva configuración desde la etapa precontractual.</p> <p>Respecto a la observación de incumplimiento del plan de pago pactada en la radicación de los soportes de ejecución del contrato, el presente contrato se encuentra bajo la supervisión de la Secretaria de Educación, Los supervisores son quienes tienen la función general de ejercer el control, de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos, son quienes están facultados para impartir instrucciones al contratista y hacer las recomendaciones que permitan lograr la correcta ejecución del objeto contratado.</p> <p>De igual forma, es competencia del supervisor del contrato el seguimiento y debido cargue en las plataformas de los documentos en la etapa contractual.</p>	
RE-ESAL-004-2024	Respecto a las evidencias del cargue en la plataforma del SECOP II, el 15 de enero de 2024 mediante circular interna 001 por parte de la dirección de contratación se informó a las secretarías, gerencias y direcciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta sobre la responsabilidad del	Se mantiene considerando que se deben tomar correctivos desde las dependencias que supervisan el contrato

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>cargue de la información en la etapa contractual y post-contractual por parte de los supervisores del contrato, de igual forma, se informó los documentos que de acuerdo con la etapa que aplica deberán cargar, como acción de mejora se emitirá nuevamente la comunicación y se ampliará la información necesaria en la etapa contractual que aplique de acuerdo al tipo de contrato a ejecutar.</p> <p>La cuenta de cobro que lleva el sello de radicación corresponde a la que va dirigida a la secretaria de Hacienda, actualmente en la Alcaldía no se está realizando el pago de las facturas de los proveedores en el portal de SECOP II, las cuentas de cobro son radicadas en el área de contratación, como acción de mejora se revisará mejor el tema y se implementarán las estrategias pertinentes que permitan a la entidad a corto plazo la estructuración, cargue y pagos por medio del portal del SECOP II, con la configuración de pagos en la plataforma de SECOP II, como acción de mejora por parte de la Dirección de contratación se dará la respectiva configuración desde la etapa precontractual.</p> <p>Le asiste la razón en el cargue de la información en el SECOP II del mismo día 02 de agosto de 2024, sin embargo, es de anotar que el presente contrato se encuentra bajo la supervisión de la Secretaria de Cultura, por lo anterior, el seguimiento del cargue en la plataforma</p>	
--	---	--

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>de los respectivos soportes corresponde a la dependencia designada, de igual forma el debido cargue de los documentos que hacen parte de la ejecución del contrato que carga la dependencia.</p> <p>Como acción de mejora en la circular que se emitirá nuevamente a las diferentes dependencias de la Alcaldía se comunicará la importancia de la implementación del SECOP II como una plataforma transaccional y no de simple publicidad.</p>	
LP-001-2024	<p>La obligación y responsabilidad de la publicidad y cargue de la documentación de la plataforma del SIA OBSERVA corresponde al supervisor del contrato, para este caso la secretaria de Educación, como Dirección de contratación se comunicará de las observaciones presentadas por Control Interno a las diferentes dependencias y se emitirá nuevamente la circular sobre este particular.</p> <p>Respecto a la observación de la planeación del contrato, serán tenidas en cuenta y se tomará los correctivos a que haya a lugar.</p> <p>El deber de la supervisión para este contrato compete a la Secretaria de Educación quien deberá velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, estar al pendiente del desarrollo y la eficiente</p>	Se mantiene considerando que se deben tomar correctivos desde las dependencias que supervisan el contrato

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>prestación del servicio por parte del contratista.</p> <p>De lo anterior, la oficina de contratación no le es competente esta observación.</p>	
R055-2024	<p>La obligación y responsabilidad del cargue de información de la plataforma de SIA OBSERVA corresponde al supervisor del contrato, para este caso la secretaria de Educación.</p> <p>Respecto a la observación de evidencia de no cargue en la plataforma del SECOP II, una vez revisado la plataforma le asiste la razón en cuanto en la plataforma no se encuentra la información, sin embargo, R055-2024 no corresponde a un contrato, es la Resolución 055 de 19 de enero de 2024 por medio del cual se asignan recursos para garantizar la alimentación escolar en la estrategia de residencias escolares -internados para la vigencia 2024 en los establecimientos educativos ubicados en la zona rural e indígena del Distrito de Santa Marta. Lo anterior corresponde a que el Distrito realizará transferencias a cada establecimiento educativo para la vigencia 2024 una vez las entidades presentes los soportes de la prestación del servicio, los rectores de los establecimientos educativos son los responsables de la administración y ejecución de los recursos aportados.</p>	Se mantiene considerando que se deben tomar correctivos desde las dependencias que supervisan el contrato
PS029-2024	Le asiste la razón al revisar la plataforma no se encuentra publicada el cargue de	Se mantiene considerando que se deben tomar correctivos desde las

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>información correspondiente al plan de pagos del contratista.</p> <p>Respecto al tema de los pagos del respectivo contrato en el SECOP II, actualmente en la Alcaldía no se está realizando el pago de las facturas de los proveedores en el portal de SECOP II, las cuentas de cobro son radicadas en el área de contratación, como acción de mejora se revisará mejor el tema y se implementarán las estrategias pertinentes que permitan a la entidad a corto plazo la estructuración, cargue y pagos por medio del portal del SECOP II, con la configuración de pagos en la plataforma de SECOP II, como acción de mejora por parte de la Dirección de contratación se dará la respectiva configuración desde la etapa precontractual.</p>	dependencias que supervisan el contrato
Resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta, SIA Observa	De la muestra seleccionada para la auditoria la gran mayoría de los contratos corresponden a la supervisión de oficina diferentes a la de contratación, teniendo en cuenta que el cargue del SIA OBSERVA corresponde al supervisor del contrato, se hace necesario que dichas observaciones sean remitidas al área correspondiente y de esta manera puedan efectuar el cargue correspondiente para el cumplimiento del 100%.	Se mantiene para que se tomen los correctivos en el cargue de SIA Observa
PS180-2024	El análisis del sector corresponde a la oficina donde nace la necesidad de la contratación, para el contrato PS180-	Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>2024 corresponde a la Secretaria de Hacienda Distrital.</p> <p>Como acción de mejora por parte de la oficina de la Dirección de contratación se están estructurando documentos de Análisis del sector formato tipo en aras de que cumplan con la recomendación mínima en contenido de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía de elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra.</p>	
<p>PS651, PS456, PS573, PS489, PS540, PS502, PS519, PS500, PS558,</p>	<p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS651-2024, de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS456-2024 de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Auditoria reporta que en el portal del SECOP II no se encuentra publicada el estudio previo del contrato PS456-2024, sin embargo, revisada la página se encuentra publicada el documento precontractual que contiene los estudios previos y análisis del sector.</p>	<p>Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación</p>

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>Documento de estudios previos 456-2024</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS573-2024, de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS489-2024, de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS540-2024, de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS502-2024, de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS519-2024, de acuerdo con los códigos del documento</p>	
--	--	--

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS500-2024, de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Revisada la plataforma del SECOP II se evidencia la inscripción correcta de los códigos para el contrato PS558-2024, de acuerdo con los códigos del documento de estudios previos, el 801116 se encuentra en el numeral 5.1 criterios de selección.</p> <p>Respecto a lo observado del nombre del contratista en los estudios previos, una vez revisado los documentos precontractuales enunciados, se evidencia el nombre del contratista en estos, para dar respuesta a su observación me permito citar el Concepto C – 742 de 2021 por parte de Colombia Compra Eficiente relacionado con el tema.</p> <p>El numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece el deber de las entidades de realizar estudios previos en dos momentos específicos: i) previo a la apertura de un proceso de selección y ii) previo a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa. En cuanto a la</p>	
--	--	--

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>responsabilidad de la elaboración de los estudios y documentos previos, corresponde a la oficina, dependencia o departamento que tenga la necesidad de que se celebre el contrato.</p> <p>En virtud de los numerales 2 y 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la norma exige que se determine el objeto a contratar con sus especificaciones y se estime el costo que implica la celebración del contrato. Para cumplir este objetivo es necesario el estudio del mercado y el análisis del sector económico y de los oferentes, la oficina, dependencia o departamento que tenga la necesidad debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, sin que sea relevante la modalidad de selección. Para negociar de manera adecuada, es necesario conocer la estructura de los posibles contratistas, pues permite identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la entidad. El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Administración contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto, el análisis del sector permite sustentar la decisión de realizar un proceso de contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.</p>	
--	--	--

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>Tratándose de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispuso que «Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita». El texto citado faculta a las entidades públicas para contratar, de manera directa, con personas naturales o jurídicas, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>En relación con el contratista, se exige que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, para lo cual la entidad estatal está en la obligación de verificar la idoneidad o experiencia de aquel. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades estatales son autónomas para estructurar los estudios previos, pudiendo establecer, entre otras cosas, formatos para la verificación de condiciones de idoneidad y experiencia de los contratistas. En todo caso, lo relevante es que se observen los aspectos que deben contener esos</p>	
--	---	--

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>estudios, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Por su parte, al ser el análisis de idoneidad y experiencia del contratista un aspecto que debe evaluarse en la fase de planeación contractual, este hace parte de la etapa precontractual de los procesos de contratación directa.</p> <p>La obligación del cargue de la plataforma de SIA OBSERVA corresponde al supervisor del contrato, para este caso la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS.</p>	
<p>literal e) artículo 2 ley 87 de 1993, resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta, artículo 23 ley 80 de 1993</p>	<p>Una vez revisada la plataforma de SECOP II se evidencia la publicidad del contrato en mención, el cual corresponde al contrato CMA001-2024 derivado el proceso de selección CMA-003-2023.</p> <p>La obligación del cargue de la plataforma de SIA OBSERVA corresponde al supervisor del contrato, para este caso la Gerencia de Infraestructura.</p>	<p>Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación</p>
<p>PS-097-2024, PS099-2024, PS-0134-2024, PS-0165-2024, PS-241-2024, PS-243-2024, PS139-2024, PS-144-2024, PS-146-2024, PS-150-2024, PS-151-2024,</p>	<p>Teniendo en cuenta que los contratos son electrónicos y llevan firma electrónica por medio del portal SECOP II al ser transaccional, las minutas cargadas como clausulados soportes no se encuentran firmadas, como acción de mejora se tomará como recomendación adjuntar en las carpetas físicas y en el cargue del contrato en la plataforma del SIA OBSERVA el anexo de captura o</p>	<p>Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación</p>

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS-152-2024, PS-180- 2024, PS-0188-2024, PS-194-2024, PS-197-2024, PS-198-2024, PS-199-2024 y PS-238-2024	impresión de contrato firmado en SECOP II.	
PS-097-2024, PS099-2024, PS-0134-2024, PS-0165-2024, PS-241-2024, PS-243-2024,	La responsabilidad de la revisión de los informes entregados por los contratistas y de la validación del cumplimiento de las actividades realizadas corresponden a los supervisores de cada contrato, por lo que la oficina de contratación no tiene competencia sobre estos contratos auditados, siendo los supervisores de los respectivos contratos los receptores de las recomendaciones realizadas por el equipo auditor.	Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación
A068-2024, y A271-2024	A068- 2024, Una vez revisada la plataforma del secop II le asiste la razón, los soportes de las cuentas de cobro no se encuentran cargadas en las plataformas, la dependencia encargada de la supervisión del contrato es la Secretaria General quien está a cargo de velar por el cumplimiento de la ejecución del contrato y el seguimiento del debido cargue en las plataformas.  Respecto al certificado de conflicto de intereses 2024 no reposa en el expediente físico, por lo que se tomará las medidas correctivas en la revisión y tramite de las minutas contractuales por medio de Actualizar listas de verificación	Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>documental de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión</p> <p>A271-2024 de acuerdo con la circular 001 remitidas a las dependencias el registro presupuestal hace parte de los documentos de ejecución del contrato por lo cual es responsable de dar publicidad la supervisión del contrato.</p>	
A285-2024 y A325-2024	<p>A285-2024-revisado el expediente físico que reposa en los archivos de la Dirección de contratación se evidencia que los informes de gestión se encuentran debidamente firmados por ambas partes contratista y supervisor.</p> <p>De acuerdo con la circular 001 remitidas a las dependencias el registro presupuestal hace parte de los documentos de ejecución del contrato por lo cual es responsable de dar publicidad la supervisión del contrato.</p> <p>Revisada la plataforma de SECOP II para el contrato A325-2024 se evidencia el cargue acto administrativo de justificación del proceso No 620 de 20 de febrero de 2024.</p> <p>Le asiste la razón en cuanto no se evidencia el cargue de documentos de estudios previos, sector y cdp. Como acción de mejora se tomarán los correctivos y filtros a lugar.</p>	Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación
A434-2024 y A750-2024	De acuerdo con la circular 001 remitidas a las dependencias el registro presupuestal hace parte de los documentos de ejecución del contrato	Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>por lo cual es responsable de dar publicidad la supervisión del contrato.</p> <p>El deber del cargo de la etapa de ejecución de los contratos va dirigida al supervisor del contrato, para el presente caso la Secretaria de Educación, por lo el seguimiento y debido cargue en las plataformas corresponden al mismo.</p>	
A763-2024 y A756-2024	<p>Revisado la plataforma de SECOP 2 para el contrato A756-2024 se encuentra cargada la información precontractual y contractual, el CDP está por valor de \$210.300.000 igual valor al contrato.</p> <p>El acto administrativo 1406 corresponde en objeto al contrato al igual que los documentos de estudios previos.</p> <p>El A763-2024 se evidencia publicado los documentos de estudios previos, sector, no se encuentra cargado acta de inicio y RP, sin embargo, estos últimos corresponden a la etapa contractual por lo que es responsabilidad y obligación del cargue a la plataforma por parte del supervisor del contrato.</p>	Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación
No. CI002-2024 y CI003-2024 en el contrato CI002- 2024 una	<p>El CI002-2024 no se encuentra cargado RP, de acuerdo con la circular 001 remitidas a las dependencias el registro presupuestal hace parte de los documentos de ejecución del contrato por lo cual es responsable de dar publicidad la supervisión del contrato.</p> <p>El CI003-2024 se encuentran cargados en la plataforma los documentos de estudios previos, no reposa estudio de</p>	Se mantiene para que se tomen correctivos relacionados con la observación

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>sector, sin embargo, anexan estudios de insuficiencia y limitaciones año 2024, se encuentra cargado el CDP, no se encuentra cargado acta de inicio y RP, sin embargo, estos últimos corresponden a la etapa contractual por lo que es responsabilidad y obligación del cargue a la plataforma por parte del supervisor del contrato.</p>	
--	---	--

#### 4. ASPECTOS POSITIVOS A RESALTAR

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso precontractual es el que mejor genera información, registro y soporte de la actividad contractual en la entidad</li> <li>• La entidad dispone de usuario en SECOP II y SIA Observa, realiza periódicamente publicación de la información contractual y de rendición de cuenta periódicamente</li> <li>• Cuenta con guías de procedimientos para diferentes modalidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procesos contractual y post-contractual son los que generan menor información, registro y soporte de la actividad contractual en la entidad</li> <li>• Las guías de procedimiento contractuales disponen de poca información de los procedimientos contractuales (ejecución del contrato) y post-contractuales que deben incorporarse en el SECOP II. Tampoco indica información de responsabilidades del contratista o proveedor con el cargue de información</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

## 5. MATRIZ DE OBSERVACIONES O NO CONFORMIDADES

OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES		
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:</b>	2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (2023) de la Agencia Nacional de la Contratación Publica
1	<p><b>Observación:</b> La Alcaldía Distrital de Santa Marta suscribió Contrato de Prestación de Servicios con la ESAL denominada FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES “FUNADINCA” cuyo objeto es “APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DE RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA”. por valor de \$4.103.497.000,00, con un plazo de ejecución de 242 días en el cual se pactó un anticipo con un equivalente al 30% del valor de contrato a través de la modalidad de contratación directa, al respecto el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 indica “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté <b>en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</b> En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”, al respecto con base en el análisis de los documentos de la etapa precontractual del contrato PS768-2024, reportados en SIA Observa, la auditoría interna observa que el contratista apporto los siguientes soportes de idoneidad y experiencia : 1. Convenio de asociación No CAS -MPV-005-2018 de 18 de octubre de 2018 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos y financieros para el cumplimiento de actividades de interés público tendiente a la organización , coordinación y apoyo logístico para la celebración del festival cultural y gastronómico del marisco colombiano en el corregimiento de islas del rosario del municipio de Pueblo Viejo Magdalena. Valor (\$ 54.560.000), plazo de ejecución 15 días. (Anexa contrato no acta de finalización). 2. Certificado empresa</p>	

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

COOTRANSMAG cuyo objeto es " Prestó sus servicios en el apoyo logístico en la organización de campeonato interno de football, realizado entre el 9 y el 16 de julio de 2016, en el marco de las fiestas de la Virgen del Carmen, el servicio comprendió las siguientes actividades: suministro de uniformes para todos los equipos, balones de football, árbitros, refrigerios, trofeos y premiación. (\$62.000.000), plazo de ejecución 8 días, además, dentro del proceso precontractual se soporta certificación suscrita por el Secretario de Gobierno (CONSTANCIA DE IDONEIDAD), donde consta verificación de cumplimiento de requisitos por parte del proponente para el cumplimiento de objeto a contratar.

En tal sentido, es importante indicar de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (2023) que en algunas circunstancias excepcionales el RUP no es exigible, tal es el caso de algunos procesos de contratación, como, por ejemplo, el de contratación directa. En estos supuestos las Entidades Estatales deben verificar directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes, pues, se resalta, la no obligatoriedad del RUP no quiere decir que la Entidad Estatal no debe establecer requisitos habilitantes, sino que su acreditación y verificación deberán hacerse mediante otros mecanismos y unas reglas particulares definidas de manera autónoma por la Entidad Estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente. Entiendo como requisitos habilitantes los relacionados con experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional.

Con base en los documentos previos al contrato en el numeral 4 de ítem CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, del ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO, el cual describe lo siguiente “La experiencia deberá ser demostrada mediante certificaciones de ejecución de mínimo 2 contratos relacionados con las actividades a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presente contrato, dicho requisito no fue debidamente soportado, de igual forma, se observa que el requisito descrito por la entidad estatal no estableció tiempo de experiencia, situación que se puede constituirse en un riesgo en la modalidad de contratación directa, porque permite la posibilidad de realizar direccionamiento de contratos, cabe indicar que “La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, su valor, complejidad y riesgo. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades incluidas dentro del objeto del contrato a celebrar. De otra parte, la experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía, riesgo y la complejidad del negocio a celebrar.” La auditoría observa, al comparar el alcance del contrato PS768-2024, con los objetos soportados por la ESAL proponente deficiencias en la proporcionalidad. En tal sentido, se recomienda establecer

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>critérios claros en los procedimientos del proceso de contratación para determinar en los estudios previos cuando la experiencia es adecuada y proporcional y que estos se vean reflejados en los respectivos requisitos habilitantes, de esta manera se logre una selección objetiva de la oferta.</p> <p>Por otra parte, en los documentos de proveedor reportados en el SECOP II, el proponente relaciona un conjunto de contratos, de los cuales solo aporta soporte del celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otro con el Municipio de Pueblo Viejo, es impórtate señalar que los documentos que se incluyen en el proceso de SECOP II deberían ser los mismos que se reportan en el SIA Observa.</p>
<b>No</b>	<p><b>Evidencias/ Criterios /Documentos</b></p> <p><b>Soporte:</b></p> <p>2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II”</p>
<b>2</b>	<p><b>Observación :</b> Se evidencia publicado en el SECOP II póliza 85-44-101128754, la cual incluye el amparo para el buen manejo y correcta inversión del anticipo por valor de \$ 1.231.049.100, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 de la minuta contractual del PS768-2024, el respectivo pago requería de las siguientes condiciones establecidas en el numeral 7 de la minuta contractual: Para que proceda el pago de anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, las Garantías y esta se haya aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE. e) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes.</p> <p>Revisados los soportes publicados en SIA Observa y SECOP II, no se evidencia el citado plan de inversión del anticipo el cual debe ser aprobado supervisor publicado en las respectivas plataformas, configurándose esta situación como un presunto incumplimiento al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, y los principios de transparencia y publicidad de la contratación pública. Tampoco se evidencia la publicación de los pagos del respectivo contrato en el SECOP II, al respecto es importante señalar de acuerdo con la <b>“Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II”</b> refiriéndose a la sección <b>“Plan de pagos”</b>: <i>En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación. A</i></p>

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>través de esta sección la Entidad Estatal debe aceptar o rechazar las facturas, y marcarlas como pagadas.... Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II. Para aprobar una factura, la persona designada en la Entidad debe ingresar la fecha de recepción original de la factura, el código de registro presupuestal asociado y la entrega a la que corresponde la factura. Adicionalmente debe verificar si el valor a pagar es correcto, así como el porcentaje de amortización de anticipo en caso de que aplique. Cuando termine de verificar que la información es correcta, haga clic en “Aprobar”. El Proveedor recibe un correo electrónico con la notificación de que la factura fue aprobada... Si hay anticipos, la plataforma muestra el porcentaje del anticipo y el esquema de amortización. Estos datos son editables. Tenga en cuenta que, si en el Proceso de Contratación no definió anticipos, lo puede hacer en el contrato. Si en el Proceso de Contratación definió anticipos, no puede cancelar estos anticipos en el contrato. Con base en la información que se registró en el SECOP II la entidad estatal no configuro el Plan de Pagos del contrato PS768-2024.</p>	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos</b>	<b>SopORTE:</b>
<b>3</b>	<p><b>Observación:</b> Se observa primer informe de supervisión certificado con fecha 6 de mayo de 2024, segundo informe de supervisión certificado con fecha 11 de julio de 2024 y tercer informe de supervisión certificado fecha 20 de agosto de 2024, los informes de gestión (Informe Técnico y Financiero), anexo en la plataforma SIA Observa y SECOP II, para las respectivas cuentas, no disponen de sello de radicación de las mismas en la Oficina de Contratación, al respecto es importante señalar de acuerdo con la “<b>Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II</b>” refiriéndose a la sección “Plan de pagos”: <i>En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación. Se evidencia incumplimiento de este procedimiento.</i></p> <p>Po otra parte, con base en las condiciones de pago establecidas en la cláusula 4 de la minuta contractual PSo63-2024, se puede evidenciar incumplimiento del plan de pago pactado, debido a la inoportunidad del contratista en la radicación de los soportes de</p>	

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

ejecución del contrato, lo que pone en riesgo la prestación de los servicios educativos, por inoportunidad en el pago de salario y otras obligaciones legales, como se indicó en las denuncias públicas referenciadas en el análisis del informe y se constituyen en incumplimientos al literal d) CLASULA SEGUNDA DE LA MINUTA CONTRACTUAL el contratista se encuentra obligado a :***“cubrir los costos de funcionamiento de las instituciones educativas distrital ALUNA y QUINTO CENTENARIO, consiste en el pago de las obligaciones salariales , prestaciones e indemnizaciones del personal , docente , directivo docente , de apoyo , administrativo y asesor que se requiera para garantizar el desarrollo de la actividad educativa en dicha institución a la población estudiantil allí matriculada .*** los informes presentados por el contratista no soportan adecuadamente el cumplimiento de esta obligación. En razón a esta obligación, se evidencia de acuerdo con la información de pagos, entregada por tesorería que el único pago efectivo realizado al contratista corresponde al primer pago por valor neto pagado: 1.288.204.064 según comprobante de egreso EG-01511 y posiblemente pagado a la fecha de entrega de este informe la suma de 1.526.760.372 según comprobante de egreso EG-04797.

Al respecto cabe señalar según las condiciones pactadas *“Primer pago 20% de valor de contrato, equivalentes a \$ 1.590.375.388, en el mes de MARZO, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Segundo pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$\$ 1.590.375.388, en el mes de MAYO, al cumplimiento del 30% de la ejecución, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Tercer pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$\$ 1.590.375.388, en el mes de AGOSTO, al cumplimiento del 50% de la ejecución, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Cuarto pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$\$ 1.590.375.388, en el mes de OCTUBRE, al cumplimiento del 70% de la ejecución, previa presentación de documentos que se relacionan en la minuta. Cuarto pago 20% de valor del contrato, equivalentes a \$ \$ 1.590.375.388, en el mes de DICIEMBRE, al cumplimiento del 100% de la ejecución.”* Además, se establece como condiciones para el pago: 1. Informe Técnico y Financiero donde se presente la ejecución de la canasta educativa con sus respectivos soportes 2. Certificación de la prestación efectiva del servicio por parte del rector acompañado del listado de estudiantes atendidos y reportados en el SIMAT 3. Certificado recibido satisfactorio de los servicios contratados firmados por el supervisor o interventor 4. Soporte de pago de seguridad social del personal contratado para la ejecución del contrato.

*En los informes cargados en SECOP II y SIA Observa el contratista no soporta en los respectivos documentos citados en el párrafo anterior en los términos y condiciones pactadas en la minuta contractual, la no publicación de los respectivos soportes se*

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

constituye en incumplimientos al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta. Es importante señalar que la obligación de presentar las cuentas de cobro en los términos y tiempos requeridos es obligación del contratista al margen de los soportes e informe que realice el supervisor del contrato en cumplimiento de los artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Es importante añadir que el referenciado contrato ha estado inmerso en varias denuncias públicas en lo corrido de la vigencia 2024, entre estas tenemos: Portal Web de noticias OPINON CARIBE “**Secretaria de Educación hará seguimiento al operador de los Mega colegios Aluna y Quinto Centenario**” fecha: 8 mayo, 2024. Portal Web de noticias SEGUIMIENTO.COM “**Alcaldía promete revisión exhaustiva para que operador cumpla a empleados de Aluna y Quinto Centenario**” fecha: 8 mayo, 2024. Portal Web de noticias EL INFORMADOR (Santa Marta) “**Distrito hace visita de inspección en las instituciones Aluna y Quinto Centenario**”, fecha 11 de julio de 2024. Diario la Libertad portal YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=vB7QgVV7Nc8>, fecha: 26 abr 2024.

Razón por la cual, el equipo de auditoria se desplazó a las instalaciones de las IED QUINTO CENTENARIO e IED ALUNA, en dicha visita se solicito a los rectores por correo electrónico la siguiente información:

- Copia de planillas de pago de seguridad social y parafiscales realizados al personal administrativo y docentes a la fecha.
- Nominas pagadas de docentes y personal administrativo
  - Relación de pagos por terceros de la vigencia 2024 (discriminando los detalles del pago , identificación, nombre del tercero, valor pagado, descuentos , medio de pago, N° de comprobantes de egreso)
  - Extractos bancarios
  - Plan de mantenimiento aprobado y ejecución a la fecha, modificaciones al plan
  - Plan de Compras de la vigencia 2024

Posteriormente solo se recio respuesta escrita por el rector de la IED ALUNA , explicando que la dicha información era de manejo exclusivo del operador del contrato IGLESIA CENTRO BIBLICO EMNANUEL. En tal sentido la Oficina de Control remitió solicitud de la información respetiva por escrito al representante legal del contrato PSo63-2024, al correo : [cbistamta@hotmail.com](mailto:cbistamta@hotmail.com) , recibiendo una respuesta negativa a la entrega de la información, argumentando que control interno no es competente para asunto, requirió por segunda vez , según consta en los correo electrónico de la dependencia, no encontrando respuesta a la fecha. Por tanto, a juicio del equipo de auditoría existe un

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	alto riesgo de incumplimiento del contrato, por tanto se deben , tomar las acciones necesarias por parte de la administración para evitar posibles situaciones que afecten la integridad del servicio contratado.	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:</b>	RE-ESAL-004-2024, Decreto 092 de 2017,
<b>4</b>	<p><b>Observación:</b> La Alcaldía Distrital de Santa Marta, suscribió convenio de asociación con el CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS, conforme a los lineamiento definidos en el decreto 092 de 2017 y cuyo código de proceso es RE-ESAL-004-2024 para AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS DEL MAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES, LA CULTURA Y LOS SABERES, RUMBO A LOS 500 AÑOS, SANTA MARTA, por valor de \$ 7.211.155.200, mediante proceso de verificación en el SECOP II , se evidencia proceso con ID CO1.PCCNTR.6429194, después de verificados los documentos publicados en la plataforma , se evidencia incumpliendo en la publicación de los subcontratos que suscribió la ESAL para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del convenio. Al respecto el artículo 7. Decreto 092 de 2017, indica textualmente <i>“Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.”</i></p>	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:</b>	RE-ESAL-004-2024, facturas, informes, artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.
<b>5</b>	<p><b>Observación:</b> Realizando análisis de trazabilidad al proceso de ejecución del convenio RE-ESAL-004-2024, se evidencio en las plataformas SIA Observa y SECOP II, el cargue de dos (2) informes de gestión contractual y dos (2) informes de supervisión, con sus respectivas facturas anexas. En relación al informe de gestión No 1, se observa anexo factura electrónica código FEV1 emitida el 17/07/2024 y con fecha de vencimiento del mismo día. Para el caso del informe de gestión No 2, se observa anexo factura electrónica código FEV 3 emitida 23/07/2024 sin fecha de vencimiento</p> <p>Se observa, además, que los informes de gestión del contratista no disponen de fechas de radicación de los documentos, al respecto es importante señalar de acuerdo con la <b>“Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II”</b> refiriéndose a la sección <b>“Plan</b></p>	

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>de pagos”: En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación. A través de esta sección la Entidad Estatal debe aceptar o rechazar las facturas, y marcarlas como pagadas... Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II</p> <p>Por otra parte, verificando el cargue de los respectivos informes y el plan de anticipo del convenio se evidencia que lo documentos fueron cargados al SECOP II, de la siguiente manera: Plan de Inversión del Anticipo- Informe de gestión Fecha de creación 2/08/2024 3:28:24 PM, Informe de gestión No 1 Fecha de creación 2/08/2024 3:31:37 PM, Informe de gestión No 2 Fecha de creación 2/08/2024 3:32:02 PM, evidenciándose incumplimientos al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.</p>	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos</b>	<b>Soporte:</b>
<b>6</b>	<p><b>Observación:</b> El contrato de suministro con código LP-001-2024 adjudicado por proceso de licitación por un valor inicial de \$27.279.292.000 suscribió acta de inicio con fecha 23/01/2024, en tal sentido debió ser rendido a través de la plataforma SIA Observa con el corte del mes de enero de la presente vigencia. Sin embargo, después de realizar la búsqueda del estado del proceso referenciado, se evidenció que este se encuentra en estado VERIFICADO, por tanto, no se cumplió con los términos previsto por la Contraloría Distrital de Santa Marta para ser rendido con oportunidad según resolución No. 059 del 2016 expedida por este órgano de control.</p> <p>Por otra parte, con base en los registros de modificación del contrato reportados en el SECOP II, se pudo evidenciar tres (3) Otro si al contrato : El primero amparado con registro presupuestal No 1077 de 26 de abril de 2024 por valor de \$2.646.604.000, el segundo amparado con registro presupuestal No 1305 de 5 de julio de 2024 por valor de \$ 5.477.680.000 y el tercero amparado con registro presupuestal No 1645 de 12 de agosto de 2024 por valor de \$4.929.912.000, dichas novedades no se reportaron en el SIA Observa, debido a que el contrato no se encuentra en estado RENDIDO, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para subsanar estas inconsistencias. De igual forma, se recomienda revisar para posteriores procesos contratación del Programa de Alimentación Escolar los sustentos técnicos de los costos anuales del programa, debido</p>	

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	a que la frecuente modificación de valor inicial presupuestado del contrato, podrían deberse a posibles deficiencias en la planificación de la Licitación Pública o del proyecto que ampara los recursos para el contrato.	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:</b>	LP-001-2024, 1474 de 2011 en su artículo 83
<b>7</b>	<p><b>Observación:</b> La Oficina de Control Interno en su ejercicio de verificación de los controles, programó visitas a las Instituciones oficiales de educación del distrito entre los días 26 y 29 de agosto del año en curso. La actividad en campo, soportada por el registro fotográfico incluido en este informe, permitió constatar algunos elementos de las obligaciones contractuales del proceso LP-001-2024, particularmente las relacionadas con entrega de las raciones y complementos alimenticios a la población estudiantil beneficiaria. Se realizó comparación de menú publicados con respecto a las raciones entregadas, pesado aleatorio de raciones y complementos alimenticios usando la Balanza Gramera, observación de la operación en las instituciones.</p> <p>En medio de este ejercicio se evidenciaron dos (2) situaciones que es importante señalar relacionadas particularmente con el numeral 4 de la CLAUSULA SEGUNDA del contrato en referencia el cual indica <i>“Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al rector de la institución educativa, las diferencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa”</i>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la I.E.D. RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS, de conformidad con lo expresado por el rector y la vocera estudiantil miembro de Comité de Alimentación Escolar, los estudiantes no disponen de un comedor adecuado, actualmente la institución cuenta con mesas y sillas al aire libre, las condiciones de área de cocina no son adecuadas para el personal que opera en ella, muy limitada y poca ventilación.</li> <li>2. En la I.E.D TECNICA AGROPECUARIA DE MINCA, según lo expresado por las ecónomas la licuadora presentó un daño, razón por la cual, el día de la visita se observó que niños estaban consumiendo agua en vez del respectivo jugo del menú. Cabe indicar que la ecónoma indicó que la situación ya se había puesto en conocimiento del supervisor del área.</li> </ol> <p>Particularmente se dejan estas observaciones, debido a que no se reflejan en los informes presentados por el contratista las acciones que realiza frente a la obligación contractual citada, los informes tienden solo a informar sobre el número de raciones entregadas a las sedes educativas y no incluyen datos o información relacionada con las</p>	

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>demás obligaciones contractuales, configurándose esta situación en deficiencias en los soportes de varias obligaciones contractuales.</p> <p>En opinión del equipo de auditoria interna, este contrato debido a su complejidad y extensión del mismo, el mecanismo más idóneo para el seguimiento de la ejecución de este tipo de contratos es la interventoría, dado que se requiere un ejercicio constante de inspección en campo e independiente al operador que pueda informar sobre todas las situaciones relacionadas con las obligaciones del contrato. En tal sentido la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 describe los siguiente: <b>“Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.</b></p> <p><i>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.</i></p> <p><i>La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.</i></p> <p><i>Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. Es importante aclarar que esta opinión no es vinculante y se incluye como recomendación, pues dependerá de los análisis que realice la Secretaria de Educación con respecto a la mejor forma de garantizar el cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar.</i></p>	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:</b>	R055-2024, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

		la resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta
<b>8</b>	<p><b>Observación:</b> El contrato de apoyo a la gestión con código R055-2024 suscrito a través de la modalidad de contratación directa por un valor de \$1.400.648.304,00 con fecha de inicio con fecha 19/01/2024, debió ser rendido a través de la plataforma SIA Observa con el corte del mes de enero de la presente vigencia, sin embargo, después de realizar la búsqueda del estado del proceso en el SIA OBSERVA, se evidencia que este se encuentra en estado VERIFICADO, por tanto, no se cumplió con los términos previsto por la Contraloría Distrital de Santa Marta para ser rendido con oportunidad según resolución No. 059 del 2016 expedida por este órgano de control. El citado contrato tiene por objeto “GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES INTERNADOS PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LA ZONA RURAL E INDIGENA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA” a través de resoluciones de asignación de recursos con las siguientes instituciones educativas: I.E.D. AGROINDUSTRIAL DE MINCA, I.E.D. TAYRONA DE BUNKWIMAKE, I.E.D. AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS, I.E.D. LA TAGUA, I.E.D. ZALEMAKU SERTUGA, C.E.D. EL MAMEY, I.E.T.D. KOGI DE MULKWAKUNGUI. . Se reviso la información cargada en SIA Observa y no se evidencian informes de ejecución del contrato de cada una de las instituciones referenciadas, solo algunos informes de supervisión parciales y con información de algunas de las instituciones. Al respecto artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 indica. <b>“Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.</b></p> <p><i>Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”</i></p> <p>Además, después de verificado los registros de contratos en el mes de enero de la presente vigencia, se evidenció que el proceso R055-2024 no se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, lo que implica un presunto incumplimiento al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta.</p>	

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

No	Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:	PS029-2024, “Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II”
9	<p><b>Observación :</b> La Alcaldía Distrital de Santa Marta, suscribió contrato de prestación de servicios código PS029-2024 con la FUNDACIÓN SAN JOSE por valor de \$2.955.742.437,00, cuyo objeto es “CONTRATACION DE PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE DESARROLLO PEDAGODICO CON IGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EN LA IED SAN FRANCISCO JAVIER CONFORME A LA SECCION 5 ARTICULO 2.3.1.3.5.1 DEL DECRETO 1851 DE 2015, después de revisado los soportes documentales cargado en el SECOP II, la auditoría interna evidencia que no se han publicado en la citada plataforma los documentos de los pagos del respectivo contrato, al respecto es importante señalar de acuerdo con la “<b>Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II</b>” refiriéndose a la sección “Plan de pagos”: <i>En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación. A través de esta sección la Entidad Estatal debe aceptar o rechazar las facturas, y marcarlas como pagadas... Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II. Para aprobar una factura, la persona designada en la Entidad debe ingresar la fecha de recepción original de la factura, el código de registro presupuestal asociado y la entrega a la que corresponde la factura. Adicionalmente debe verificar si el valor a pagar es correcto, así como el porcentaje de amortización de anticipo en caso de que aplique. Cuando termine de verificar que la información es correcta, haga clic en “Aprobar”. El Proveedor recibe un correo electrónico con la notificación de que la factura fue aprobada... Si hay anticipos, la plataforma muestra el porcentaje del anticipo y el esquema de amortización. Estos datos son editables. Tenga en cuenta que, si en el Proceso de Contratación no definió anticipos, lo puede hacer en el contrato. Si en el Proceso de Contratación definió anticipos, no puede cancelar estos anticipos en el contrato. En tal sentido la auditoría interna concluye con base en la información que se registró en el SECOP II, que la entidad estatal no configuro el Plan de Pagos del contrato PS029-2024, incumplimiento al artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, y los principios de transparencia y publicidad de la contratación pública.</i></p>	

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:</b>	Resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta, SIA Observa
<b>10</b>	<b>Observación:</b> Con base en el análisis realizado a la Matriz de Legalidad del SIA OBSERVA de los 211 contratos que se incluyeron en la muestra de auditoría interna, se obtuvo que el porcentaje de cumplimiento de los documentos requeridos es del 89%, siendo la etapa precontractual la de mayor porcentaje con el 98%, la etapa contractual 85% y post-contractual 63%. En tal sentido, es importante recordar que los documentos requeridos son obligatorios por tanto el porcentaje de cumpliendo debería ser el 100%, además estos deben ser coincidentes con los que se reportan en el SECOP II	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte</b>	GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, contrato PS180-2024 ANEXO 1. ANALISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO.
<b>11</b>	<p><b>Observación:</b> De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 del 2015 “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En tal sentido, se evidencio que el contrato PS180-2024, incluyo entre los documentos del proceso el ANEXO 1. ANALISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO.</p> <p>De conformidad con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, la estructura del estudio del sector comprende las siguientes áreas: a) aspectos generales del mercado, b) comportamiento del gasto histórico c) estudio de la oferta d) estudio del mercado.</p> <p>En tal sentido, el estudio del sector, lo que permite a la entidad estatal es adentrarse en el conocimiento del sector relativo a la necesidad a contratar, por tanto. según lo que se observa en el análisis de la necesidad, el proceso contractual se encuentra ubicado en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), específicamente en servicios cloud para empresas. Por otra parte, la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR de Agencia Nacional de Contratación Pública, con respecto al estudio de la oferta indica lo siguiente “El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compras definidas, y los posibles</p>	

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer la necesidad. Por tanto, con base en el análisis del estudio del sector, se observa, deficiencias en el análisis del mercado, pues se centra en temáticas que no están respondiendo a la necesidad a contratar. Lo recomendable para la elaboración de los estudios del sector es estructurarlos con la participación de equipos multidisciplinares, y la complejidad de los mismos dependerá de los bienes o servicios a contratar. En tal sentido, para contratos relacionados con tecnologías de la información lo recomendable es que por lo menos se de participación en la elaboración de los estudios del sector a la Dirección TIC, además, cualquier implementación de tecnologías debería ser parte del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, dado que, debe existir una articulación entre el desarrollo tecnológico y la Arquitectura Empresarial propuesta.</p> <p>Por último, es importante indicar que el estudio del sector no debe centrarse en el análisis de una tecnología específica, pues, esto tiende a sesgar el proceso de contratación, si se limita el análisis comercial, técnico, económico, legal entre otros a un proveedor específico. Como se puede observar en la DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL del estudio del sector del proceso.</p>						
<b>No</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;"><b>Evidencias/ Soporte</b></td> <td style="width: 30%;"><b>Criterios</b></td> <td style="width: 40%;"><b>/Documentos</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>PS651, PS456, PS573, PS489, PS540, PS502, PS519, PS500, PS558, GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, principios de la ley 80 de 1993 y principios de la función administrativa (art. 209 C.P.)</td> </tr> </table>	<b>Evidencias/ Soporte</b>	<b>Criterios</b>	<b>/Documentos</b>			PS651, PS456, PS573, PS489, PS540, PS502, PS519, PS500, PS558, GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, principios de la ley 80 de 1993 y principios de la función administrativa (art. 209 C.P.)
<b>Evidencias/ Soporte</b>	<b>Criterios</b>	<b>/Documentos</b>					
		PS651, PS456, PS573, PS489, PS540, PS502, PS519, PS500, PS558, GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, principios de la ley 80 de 1993 y principios de la función administrativa (art. 209 C.P.)					
<b>12</b>	<p><b>Observación:</b> Se evidencio que los contratos PS651, PS456, PS573, PS489, PS540, PS502, PS519, PS500, PS558, PS651, están articulados al proyecto <b>“Implementación del Plan de Comunicaciones Institucional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta Magdalena codigo BPIN 2024470010010</b>, dichos contratos incluyeron entre los documentos del proceso el ANEXO 1. ANALISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO, su elaboración se ajustó de conformidad con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, en termino generales se observó que la estructura del estudio</p>						

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	<p>del sector comprende las siguientes áreas: a) aspectos generales del mercado, b) comportamiento del gasto histórico c) estudio de la oferta d) estudio del mercado.</p> <p>De igual forma, identificó las opciones de suministro para las categorías de compras definidas utilizando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de la Contratación Pública, básicamente el modelo de oferta utilizo código UNSPSC 82101500 Clase: Publicidad impresa y código UNSPSC 82121500 Clase: Impresión, de igual forma estos códigos según el estudio previo se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones Anual.</p> <p>Cabe indicar que el estudio del sector, le permite a la entidad estatal adentrarse en el conocimiento del sector relativo a la necesidad a contratar, por tanto, la articulación entre los estudios del sector, los análisis previos y demás documentos y procedimientos del proceso de contratación debe reflejarse a través del todo el proceso. En tal sentido se observó que se utilizó en el proceso del SECOP II el código <b>UNSPSC 80111600 servicios de personal temporal</b>, incurriendo en una inadecuada clasificación de los bienes y servicios de la necesidad a satisfacer. Di igual forma, es importante indicar que en los estudios previos de los procesos auditados se evidencia que se incluye el nombre del potencial contratista en el ítem <b>5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>, cabe recordar que los estudios del sector y los análisis previo son documentos del proceso de planificación y se describen son las características, atributos y/o necesidades a satisfacer, además de los estudios del sector se identifican los insumos para establecer los requisitos habilitantes que se incluirán en los estudios y documentos previos; aunque se justificó a través de los mismos que la modalidad de contratación es directa , esto no implica que se debe previamente indicar el nombre del potencial contratista en los estudios previos, debido a que esto implicaría un posible direccionamiento del contrato y una violación a los principios de la contratación estatal establecido en la ley 80 de 1993 y los principios de la función administrativa indicados en el artículo 209 de la Constitución Política. No se pudo evidenciar esta situación en el contrato PS456-2024 debido a que no tenía publicado los estudios previos en el SECOP II y el SIA Observa.</p> <p>De igual forma se evidencio que los contratos PS651, PS456, PS540, PS502 no se encuentran en estado rendido en el SIA Observa.</p>	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte</b>	literal e) artículo 2 ley 87 de 1993, resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

		Distrital de Santa Marta, artículo 23 ley 80 de 1993
13	<p><b>Observación:</b> La Alcaldía Distrital de Santa Marta suscribió contrato por modalidad de concurso de méritos código CMA-003-2024 por valor de \$408.882.479,00, cuyo objeto es “INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTADIO DE FUTBOL DE SANTA MARTA” con fecha de suscripción 13/02/2024. Dicho contrato con base en la información reportada por la Secretaria de Hacienda con corte 30 de julio de 2024 se han realizado 3 pagos por valor neto 37.168.793,00 (pago 1), \$ 54.348.728,00 (Pago 2) y 54.348.728,00 (Pago 3) y un pago en tránsito por valor de \$54.348.728,00 (Pago 4), con base en esta información se reviso que el SIA Observa solo están cargados 4 informes del supervisor de contrato, no están incluidas cuentas de cobro e informes del contratista. Por otra parte, se hizo búsqueda del respectivo contrato en el SECOP II, no encontrando ningún registro del referenciado contrato en la plataforma entre el periodo comprendido entre 01 /02/2024 y 29/02/2024. Configurándose estos como un incumplimiento al principio de transparencia de la contratación pública / artículo 23 ley 80 de 1993) además. deficiencia en el reporte de información según al SIA OBSERVA de conformidad con la resolución No. 059 del 2016 expedida por la Contraloría Distrital de Santa Marta, también denota, afectación negativa a los objetivos del Sistema de Control Interno literal e) artículo 2 ley 87 de 1993</p>	
No	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte</b>	Manual del Usuario SIA Observa, literal e) artículo 2 ley 87 de 1993
14	<p><b>Observación:</b> La plataforma SIA Observa es una herramienta informática en ambiente WEB diseñada para facilitar la rendición de cuenta en línea sobre la ejecución presupuestal y contractual que realizan las entidades públicas del país, la cual le permite a las Contralorías realizar control y seguimiento continuo en tiempo real sobre la ejecución de los dineros públicos de todas sus entidades vigiladas. En tal sentido, el reporte de la contratación se realiza en los primeros días del mes siguiente a la suscripción del contrato, habiéndose surtido todos los procesos de perfeccionamiento del mismo.</p> <p>Dadas las anteriores consideraciones, la auditoria observa que las minutas de los contratos: PS-097-2024, PS099-2024, PS-0134-2024, PS-0165-2024, PS-241-2024, PS-243-2024, PS-139-2024, PS-144-2024, PS-146-2024, PS-150-2024, PS-151-2024, PS-152-2024, PS-180-2024, PS-0188-2024, PS-194-2024, PS-197-2024, PS-198-2024, PS-199-2024 y PS-238-2024, fueron cargadas sin firmas de las partes, si bien se entiende que el SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma y que estos contratos tienen validez jurídica y probatoria, por tanto, no es</p>	

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. El SIA Observa es una plataforma distinta, que no cuenta con los mecanismos para verificar desde el sistema la autenticidad y veracidad del contrato, por tanto, se recomienda que por lo menos a la minuta se le anexe el pantallazo donde conste la firma del contrato en SECOP II o que se anexe en el espacio dispuesto en la plataforma el link de acceso al contrato desde la plataforma SECOP II. Por otra parte, se entiende que debe existir carpetas físicas de los contratos en cuestión, por tanto, no se comprende la razón por la cual, se cargan minutas que no están firmadas por las partes. Esta observación se emite en concordancia con el literal e) artículo 2 ley 87 de 1993, dado que, es un objetivo del sistema de control interno “asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos</b> <b>Soporte</b>	artículo 84 de la ley 1474 de 2011, numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002
<b>15</b>	<p><b>Observación:</b> Los informes de gestión y de supervisión de los contratos PS-097-2024, PS099-2024, PS-0134-2024, PS-0165-2024, PS-241-2024, PS-243-2024, no soportan adecuadamente las actividades realizadas, el contratista solo se limita a transcribir la obligación del contrato, sin detallar en tiempo, modo y lugar la ejecución de la actividad contractual, no incluye soportes. Al respecto el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 indica “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.</p> <p>Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.” Además, añade: “El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así: No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”</p> <p>Se observa además que los supervisores de los respectivos contratos no registraron el avance del contrato en la sección “Ejecución del contrato” del SECOP II, tampoco, se</p>	

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	anexo el documento del registro presupuestal del contrato, dicha observación se emite en concordancia con la “Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II” emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Publica	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Soporte</b>	<b>Criterios /Documentos</b>
		1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Ley 2013 de 2019, artículo 2 g)
<b>16</b>	<p>CONTRATOS No. A068-2024, y A271-2024 contrato de arrendamientos, en el A068-2024 no se cargaron en el Secop-II, las cuentas de cobros, con sus soportes. .no se encuentran el certificado de conflicto de intereses 2024. Mientras que el A271-2024 no se encontró el registro presupuestal del proceso contractual cargado en la página del Secop II, Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.</p> <p>No se encontró registro del certificado de conflicto de interés, por parte de la persona jurídica CONSTRUCTORA SAMARIA SAS, solo se encontró en de persona natural de José Gregorio Dávila Sánchez , es de aclarar que quien figura como contratista es CONSTRUCTORA SAMARIA SAS, por declaración de Ley 2013 de 2019, artículo 2 g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función;.</p> <p>La razón por la cual se hace la observación, tiene que ver con la posibilidad o no, que algún miembro de la junta directiva pueda estar incurso en un conflicto de interés.</p> <p>se evidencia un error involuntario, en el contrato A271-2024, con relación a los datos del CDP No.0395 del 26 de febrero de 2024 así:</p> <p>QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Distrito pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con fondos provenientes del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CD - 0328 expedido el 20 de febrero de 2024</p>	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Soporte</b>	<b>Criterios /Documentos</b>
		Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

17	<p>CONTRATOS No. A285-2024 y A325-2024 contratos de arrendamientos, en el <b>A285-2024</b> en los informes de gestión dirigidos al supervisor mes de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre de 2024, no se observó las firmas del supervisor y contratista.</p> <p>no se encontró cargado RP en la plataforma del SECOP II. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. Y en el contrato <b>A325-2024</b>, NO SE EVIDENCIA LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS EN LA PAGINA SECOP II, tales como estudio del sector, previos, CDP.</p> <p>no se cargó en la página del SECOP II, el acto administrativo de justificación del proceso. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.</p>		
No	<b>Evidencias/ Soporte</b>	<b>Criterios</b>	<b>/Documentos</b>
			Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
18	<p>CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS No. A434-2024 y A750-2024 contratos de arrendamientos en el contrato No. A750-2024 no se evidencio cargado el documento RP del contrato A750 DE 2024, en la plataforma secop II, tal como lo indica la resolución 1411 de 24 de abril de 2024, y en el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.</p>		
No	<b>Evidencias/ Soporte</b>	<b>Criterios</b>	<b>/Documentos</b>
			ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 del 2015
19	<p>CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS No.A763-2024 y A756-2024 contratos de arrendamientos en el contrato A756-2024, el presente convenio no tiene cargados los documentos del contrato A756- de 2024, debido a que el CDP no coincide con el valor del contrato, acto administrativo de justificación de la contratación no corresponde con el</p>		

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	objeto contractual, estudios y documentos previos no corresponden con el sector o lugar donde se requiere la necesidad. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 del 2015- Publicidad en el SECOP. Y el A763-2024, revisada la página del secop II se observa que no están publicados los siguientes documentos del contrato, acta de inicio, RP, estudios y previos, y estudios del sector. ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 del 2015- Publicidad en el SECOP.	
<b>No</b>	<b>Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte</b>	No. C1002-2024 y C1003-2024 en el contrato C1002-2024
<b>20</b>	<p>CONTRATOS ITERADMINISTRATIVOS No. C1002-2024 y C1003-2024 en el contrato C1002-2024 una vez revisada la carpeta en medio magnético se pudo apreciar que el expediente cuenta con, acta de inicio, registro presupuestal, CDP, estudios previos, estudio del sector, documentos del proveedor incluye requisitos habilitantes, contrato, póliza, revisa la página del secop II no se encuentran cargados los siguientes documentos, Registro presupuestal, con lo que se incumple con el principio de publicidad.</p> <p>Y en el contrato C1003-2024, no se evidencio en la plataforma secop II los documentos del contrato tales como estudios previos, sector, acta de inicio, CDP, registro presupuestal, , ni informe de gestión y de supervisor lo que afecta el cumplimiento del principio de publicidad de los contratos estatales.</p>	

## 6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

<b>CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA</b>
<p>Al respecto, cabe indicar que por regla general la contratación del estado se debe realizar a través de los procesos de Licitación Pública, siendo la contratación directa una excepción cuando se cumplan los requisitos. Con base en el marco muestral de la auditoria el 98,55% de la contratación se realiza a través de la modalidad de contratación directa, siendo contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión los que acumulan el grueso de la contratación. Solo 49 contratos de los 896 del marco muestral corresponde a contrato cuya cuantía es superior a 100 millones de pesos. Dentro de la muestra se observó (1) concurso de méritos, (4) convocatoria pública - decreto 092/2017, (4) licitaciones públicas, (2) mínima cuantía y (3) selección abreviada.</p> <p>En el proceso de auditoria se identificaron deficiencias en el cargue de información en el SIA Observa y el SECOP II, principalmente en la etapa de ejecución del contrato. Los aspectos</p>

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

relacionados con los procedimientos del Plan de Pago no está incorporados en la dinámica institucional, esto implica que áreas como financiera estén involucradas en el proceso de ejecución contractual. Es importante indicar que es en la etapa de ejecución del contrato donde se debe aplicar mayores esfuerzos debido a que es en esta donde se soporta la ejecución de los recursos, por tanto, robustecerla evitará posibles hallazgos fiscales, disciplinarios y penales.

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda revisar las guías de Colombia compra eficiente e incorporar en los procedimientos institucionales aquellos aspectos que no están considerando en la ejecución contractual.
- Generar videotutoriales de aspectos claves de la contratación en todas sus etapas al que puedan acceder tanto supervisores, interventores, contratistas o proveedores.
- Realizar una análisis de causas a las observaciones que se presentan en el informe y establecer una ruta de acción que permita mayor efectividad en el cumplimiento de los requisitos contractuales.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

### ANEXO 1.

CODIGO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO	ETAPA			OBSERVACIÓN
					Precontractual	Contractual	Postcontractual	
RE-ESAL-003-2024	(900701647) FUNDACION DIGNIDAD GUAJIRA	20	17	85%	100%	75%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación del supervisor , registro presupuestal. <b>Poscontractual:</b> Acta de liquidación
LP-001-2024	(901789879) UNION TEMPORAL TSAMPA	26	26	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual
PS573	(901085153) CANAL POPULAR S.A	14	10	71,40%	100%	62,50%	0%	<b>contractual:</b> No tiene anexo informes de supervisión / interventoría, informes por parte del contratista y pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación.
PS651	(57293412) SANDRA MILENA MENDEIETA PUGLIESE	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación.
PS456	(8190028719) CIPRIANO LOPEZ E HIJOS S.A.S	14	11	78,60%	80%	87,50%	0%	<b>Precontractual:</b> No tiene anexo análisis del sector (AGR). <b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación (AGR).
RE-ESAL-004-2024	(901841098) CONSORCIO RUMBO A LOS 500 AÑOS	20	19	95%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> Acta de liquidación.
IP-001-2024	(819002750) COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA	14	13	92,90%	100%	89%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo memorando de asignación supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual. (Fue cargado como informativo)
PS489	(900839919) PUBLICACIONES SEGUIMIENTO S.A.S.	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación (AGR).
RO55-2024	(819003029) IED AGROINDUSTRIAL DE MINCA	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> Acta de terminación. Nota: se observó publicación del mismo codigo de contrato con 7 distintos contratistas.
PS540	(8901031974) ORGANIZACIÓN RADIAL OLÍMPICA S.A	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS502	(8600149234) CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIA S.A.	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
ps180-2024	(9003189639) INFORMATICO Y TRIBUTO SAS	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
SA001-2024	(900173983) INTERLUD S.A.S.	19	18	94,70%	100%	90%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
PS519	(819003317) EDITORIAL MAGDALENA S.A.	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados (AGR). <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS902-2024	(819001920) PREVENIR 1A S.A. SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD OCUPACIONAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	14	7	50%	100%	25%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo acta de inicio, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión/interventoría, informes por parte del contratista y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
RE-ESAL-001-2024	(900169925) FUNDACION PESCAITO	20	20	100%	100%	100%	100%	Completa el 100% de la información requerida.
LP002-2024	(819002750) COMPAÑIA DE VIGILANCIA	26	24	92,30%	100%	80%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>						<b>Versión:</b> 2
							<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

	SEGURIDAD PRIVADA VIVAC LTDA							<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
LP003-2024	(901383763) INTEGRAL DE ASEO DEL CARIBE SAS	26	22	84,60%	100%	60%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo aprobación de garantía, designación de supervisor, pagos realizados y pólizas. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
OC-125061-2024	(819000635) TRANSPORTES SENSACION S.A.S	13	11	84,60%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> No tiene anexo acta de terminación.
SAMC-014-2023	(901784656) CONSORCIO SIERRA NEVADA	24	15	62,50%	100%	10%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo acta de inicio, aprobación de garantía, contrato o su equivalencia, designación de supervisor, informe de supervisión/interventoría, informes por parte del contratista, pagos realizados, pólizas y registro presupuestal. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
CMA-003-2024	(901785048) CONSORIO ESTADIO 01	33	21	63,60%	100%	14,30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo acta de inicio, anexo modificatorio de la póliza de cumplimiento, aprobación de garantía, contrato o su equivalencia, designación de interventor, informe de supervisión/interventoría, informes por parte del contratista, pagos realizados, pagos SSS Y ARL, procesos sancionatorios, pólizas y registro novedades. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
MC001-2024	(800219876) PLUXEE COLOMBIA S.A.S	18	11	61,10%	100%	30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo acta de inicio, aprobación de garantía, designación de supervisor, garantías, informe de supervisión/interventoría, informes por parte del contratista y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
MC002-2024	(17171567) OSCAR ALBERTO CANCHANO RANGEL PAPELERIA MILROS	18	17	94,40%	100%	90%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
IP-002-2024	(900353486) SERVITRANSPORTES J.F. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	13	92,90%	100%	89,90%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo informe declaratoria de urgencia manifiesta al órgano de control fiscal. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
A068-2024	(57297478) OLGA LUCIA CORREA SUAREZ	19	15	78,90%	100%	83,30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de entrega y acta de liquidación.
A285-2024	(85461178) FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	19	15	78,90%	100%	83,30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pólizas. <b>Poscontractual:</b> Acta de entrega y acta de liquidación.
A434-2024	(9002960069) OBISPO ROVIRA ASOCIADOS S.A.S.	19	15	78,90%	100%	83,30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pólizas. <b>Poscontractual:</b> Acta de entrega y acta de liquidación.
CI002-2024	(819004070) ESE HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO,	13	13	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
A763-2024	(891780134) DIOCESIS DE SANTA MARTA	19	6	31,60%	100%	8,30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo acta de inicio, contrato o su equivalencia, designación del supervisor, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión / interventoría, informes por parte del contratista, pagos realizados, pólizas y registro en el folio de matrícula del inmueble en la oficina de instrumentos y registros públicos. <b>Poscontractual:</b> Acta de entrega y acta de liquidación.
CI004-2024	(819003539) GONAWINDUA ETTE ENNAKA IPS INDIGENA	13	12	92,30%	100%	85,70%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pólizas. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa postcontractual.
CI003-2024	(8190052791) CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO KOGUIMALAYO ARHUACO	15	11	73,30%	100%	66,70%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo acta de inicio, facturas o cuentas de cobro e informes por parte del contratista. <b>Poscontractual:</b> acta de liquidación o paz y salvos de terminación de convenio.
A325-2024	(901140071) FVO SAS	19	14	73,70%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo informes de supervisión / interventoría, pagos realizados y pólizas. <b>Poscontractual:</b> acta de entrega y acta de liquidación. Nota: Se evidencia acta de terminación en la documentación informativa.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>							<b>Versión:</b> 2
								<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

A271-2024	(891702308) CONSTRUTORA SAMARIA S.A.S	19	15	78,90%	100%	83,30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados y pólizas. <b>Poscontractual:</b> acta de entrega y acta de terminación.
A756-2024	(36536242) OSIRIS DEL CARMEN GAMARRA LANCE	19	17	89,50%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de entrega y acta de liquidación.
A750-2024	(36536663) CIELO DEL CARMEN SALAZAR RINCON	19	16	84,20%	100%	91,70%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> acta de entrega y acta de liquidación.
PS844-2024	(900085882) LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS063-2024	(9000669715) IGLESIA CENTRO BIBLICO INTERNACIONAL EMANUEL	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS029-2024	(819005400) FUNDACIÓN SAN JOSE	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS795-2024	(8240027661) ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONAGOBERNADO R CABILDO PUEBLO WIWA	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS509-2024	(900904960) QUINTANA Y VALENCIA S.A.S	15	11	78,60%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de entrega y acta de terminación.
PS768-2024	(900656963) FUNDACION AUTOGESTIONARIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS	14	9	64,30%	100%	50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor, informes de supervisión / interventoría, informes por parte del contratista y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS648-2024	(901419009) CREVET S.A.S	14	11	78,60%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo informes por parte del contratista y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS500	(901086965) RADIO HOY SAS	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS558	(901146763) SOCIEDAD DE MEDIOS EL ARTICULO S.A.S.	14	11	78,60%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS651	(57293412) SANDRA MILENA MENDIETA PUGLIESE	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
C1006-2024	(901417108) ALIANZA COLOMBIANA DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE EDUCACION SUPERIOR RED SUMMA	15	14	93,30%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de liquidación o paz y salvos de terminación del convenio.
A285-2024	(85461178) FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	19	15	78,90%	100%	83,30%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pólizas. <b>Poscontractual:</b> acta de entrega y acta de liquidación.
SA-SIP-001-20234		16	0	0%	0%	0%	0%	No se evidencia nombre de contratista y no se ha montado ninguna documentación.
RE-ESAL002-2024		20	0	0%	0%	0%	0%	No se evidencia nombre de contratista y no se ha montado ninguna documentación.
LP128-2024		14	0	0%	0%	0%	0%	No se evidencia nombre de contratista y no se ha montado ninguna documentación.
PS-097-202402	(1082961703) ESTEFANY PAOLA FANDIÑO CABANA	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS802-2024	(802019162) LUPA JURIDICA SAS	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de terminación
PS002-2024	(1082838296) JESUS DAVID VARELA MUJICA	14	13	92,90%	100%	88%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados
PS001-2024	(1082892692) Alejandra Paola Quifones Vasquez	14	13	92,90%	100%	88%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados
PS055-2024	(85469118) GUSTAVO ADOLFO PALACIO CHAIN	14	13	92,90%	100%	88%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>							<b>Versión:</b> 2
								<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS016-2024	(10180094) Jorge Eliecer Guerra Ortiz	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS015-2024	(1083031401) YAN CARLOS FIGUEROA MONTERO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS014-2024	(91111362) JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ	14	13	93%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor.
PS151-2024	(12563967) ARMANDO RAFAEL RODRIGUEZ PITRE	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS020-2024	(1083017824) LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SANGUINO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS018-2024	(1083001556) JOSE MIGUEL CONTRERAS PRADO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS026-2024	(1082997761) JORGE JOAQUIN MONTES CADAVID	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados y registro presupuestal
ps099-2024	(8749006) GUSTAVO ALNOSO BRUGES	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-197-2024	(85459368) JOSE MIGUEL BOLAÑO OÑATE	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-194-2024	(1083553772) RUSSBEL MANUEL DE SOLA BOJATO	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados.
PS019-2024	(1082935032) DIOSER MADARIAGA SANGUINO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS017-2024	(85154412) ALFREDO SUAREZ LOPEZ	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> acta de terminación
PS028-2024	(85462238) JUAN PABLO SANTIAGO LARA	14	13	92,90%	100%	88%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-199-2024	(36669337) HEYVICIDIZ DELFINE CASTELLANO MEJIA	14	11	78,60%	100%	62,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo contrato o su equivalencia, designación del supervisor y pagos realizados.
PS052-2024	(1030617518) SARA QUIÑONES YEPES	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación del supervisor. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS152-2024	(1004347781) NATALIA RODRIGUEZ BLANCO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS-150-2024	(1082971765) ANDREA MARCELA SOTO OROZCO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS409-2024	(1083019843) JUAN DAVID TORNE CALDERON	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS-198-2024	(1121303272) NATALY OJEDA CARRANZA	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS424-2024	(1082867306) ORLANDO JOSE GUTIERREZ DURAN	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS420-2024	(1083023339) SANTIAGO ANDRES VIVES FLOREZ	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS643-2024	(4981440) FELIPE FERNANDO PEÑA MIRANDA	14	7	50,00%	100%	25,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo acta de inicio, contrato o su equivalencia, designación de supervisor, informes de supervisión / interventoría, informes por parte del contratista y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> acta de terminación.
PS593-2023	(1083005832) YESENIA PATRICIA GARCIA CUELLAR	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-682-2024	(57461328) PAULINA MARIA MARTINEZ ABELLO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>						<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>						<b>Versión:</b> 2
							<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS-658-2024	(1140878718) GIANCARLO MENDOZA TORRES	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS636-2024	(36719146) PATRICIA VELASQUEZ MONTERO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS717-2024	(1082927412) ANA MARIA TORNE CALDERON	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-712-2024	(57436133) CARMEN MARIA CABALLERO FERNANDEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor.
ps407-2024	(1082935032) DIOSEER MADARIAGA SANGUINO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS412-2024	(1083017824) LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SANGUINO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS406-2024	(1083001556) JOSE MIGUEL CONTRERAS PRADO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS-734-2024	(1083042807) MARIA PAULA RIOS ARIZA	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados.
PS-657-2024	(36552761) NORIS FERNANDEZ OLIVELLA	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados.
PS749-2024	(85453490) RAUL EMILIO HERNANDEZ POLO	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados.
PS-896-2024	(1083015306) MARIO JOSE MANJARREZ IMITOLA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-709-2024	(1082887443) MICAEL ENRIQUE NORIEGA VANEGAS	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-704-2024	(1083047828) GABRIELA ANDREA MUÑOZ BOHORQUEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-601-2024	(12546354) JUAN DOMINGO NOGUERA FERNANDEZ	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados.
PS-707-2024	(36552535) GREGORIA HERMINIA BARRERA GARMENDIS	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor y pagos realizados.
PS241-2024	(84450420) JAIME JOSE PEREZ ARIAS	10	10	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS243-2024	(1082970946) FARIDES NOHEMI DIAZ CASTIBLANCO	10	9	90,00%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS360-2024	(7143385) JOSE LUIS PONCE OBREGON	10	8	80,00%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo aportes que se den en el convenio y designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS307-2024	(85476091) IVAN LUCAS LORENZO FELICIANO	10	10	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS144-2024	(57466438) YOKELLYS DEL PILAR CAPELLA MARTINEZ	10	10	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS320-2024	(1082984896) ANA MARIA CARDONA HERNANDEZ	10	9	90,00%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS458-2024	(84453297) XAVIER MARTINEZ SALAH	10	8	80,00%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo aportes que se den en el convenio y designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS322	(1082920265) MARIA JOSE SERRANO CUELLO	10	9	90,00%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>							<b>Versión:</b> 2
								<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS322-2024	(1082976478) BLANCA BARROZO CALDERON	10	10	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS318-2024	(1082920265) MARIA JOSE SERRANO CUELLO	10	10	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS451-2024	(1082924731) RAFAEL ANDRES LARA GUARDIOLA	10	8	80,00%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> no tiene anexo designación de supervisor y pólizas. <b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS449-2024	(1082908302) CINDY TATIANA TORRES OSPINO	10	10	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS672-2024	(32787504) ZANDY YAZMIN GAZABON CAMPO	10	10	100%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> El sistema no reporta etapa poscontractual.
PS238-2024	(1082986149) JENNYFER BOLAÑO GONZALEZ	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS265-2024	(1082916287) Jhonatan Reyes Mora	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS-146-202402	(52867060) ADRIANA PATRICIA PABON MENDOZA	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS179-2024	(901667375) SOCIEDAD DE INNOVACION JURIDICA Y ECONOMICA LEGAX	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
CPS-073-2024	(1082991422) FERNEY PEREZ SEPULVEDA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS585-2024	(57297701) KAREEN MARLETH CUELLO FERNANDEZ	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> No tiene anexo acta de terminación.
CPS-545-2024	(7141651) JULIO CESAR MERCADO ARGUELLES	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS064	(85153188) EDILBERTO RIATIGA CORREDOR	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS564	(12595923) ELIAS SANTANDER PADILLA PADILLA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-0061-2024	(36727165) KELLY JOHANNA PATIÑO HERNANDEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-0047-2024	(1128106848) EUFEMIA VANESA IGUARAN ANAYA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-0077-2024	(1083000226) RAMIRO ANDRES ROMERO MANJARREZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-0134-2024	(1082962592) ANGELICA MARIA CORDOBA RODRIGUEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-0165-2024	(1082958881) WILSON ALEJANDRO LOPEZ AGUDELO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-0188-2024	(7704303) RAFAEL HUMBERTO FORERO RIVERA	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-0275-2024	(1216972352) OSCAR MAURICIO RINCON VILARDY	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-139-2024	(12596761) JAIME ARTURO SAUDMETH MEJIA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-433-2024	(1235538953) ANA KARINA TAFUR PATIÑO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-465-2024	(1007692607) CHARY CASTRO GOMEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>							<b>Versión:</b> 2
								<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS-470-2024	(1082872045) LIS LEIDI JOHANA ELIAS BRAVO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-484-2024	(12542746) WENCESLAO PAREJO MENDEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-485-2024	(1083035013) ROSA ISSELLA GONZALEZ MORALES	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación
PS-506-2024	(57426776) LUZ MERY MEJIA CANO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-575-2024	(26670960) HEYDIS MARIA PEREZ MARTINEZ	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación
PS-485-2024	(1083035013) ROSA ISSELLA GONZALEZ MORALES	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación
PS-531-2024	(85460482) CARLOS ALBERTO ARIZA GARCIA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-670-2024	(12540723) JESUS EDUARDO BARROS PINTO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-850-2024	(85462813) ELKIN JOSE PEÑALOZA PACHECO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-899-2024	(118825047) PAMELA PEDRAZA PEREZ	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-900-2024	(114082396) LUISA PAOLA HERNANDEZ GUTIERREZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-862-2024	(85150683) HERNANDO ERAUS MORA VALDERRAMA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS058-2024	(1082902230) JOSE MIGUEL MELO REGUILLO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS245-2024	(85457890) JORGE LUIS VELASQUEZ ALZAMORA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS329-2024	(36561032) ALEXI MARIA CAMPO APONTE	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS877-2024	(1082933328) KEVIN DIAZGRANADOS GERMAN RIBON	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-153-2024	(1082983892) ESTEFANY PAOLA MEDINA MELENDEZ	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-178-2024	(1065565061) NELEYSIS CECILIA BOLAÑO ARDILA	14	11	78,60%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación.
PS-348-2024	(1082906095) ALESSA CAROLINA SUAREZ BURGOS	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-273-2024	(72007161) MAURICIO NOGUERA CANTILLO	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-450-2024	(1083046748) MARIA CAMILA ZUÑIGA	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-590-2024	(1082947933) YOCELYN DANIELA ALVIS CONSTANTE	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-635-2024	(1066728441) RAFAEL JESUS ROMERO YANES	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-680-2024	(1082908823) SANDRA ELISET ODUBER MONTERO	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>							<b>Versión:</b> 2
								<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS-857-2024	(7600687) ALFONSO JAVIER PAREJO CABEZA	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
ps411-2024	(12647383) EFRAIN JOSE OVALLE FERNANDEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS580-2024	(1007934332) JOSE DE LOS REYES LOPEZ CARDENAS	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS614-2024	(1006459964) MICHELLE STEFFY CORREDOR GOMEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS594-2024	(1082862832) PATRICIA PAOLA PEÑA BOLIVAR	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS730-2024	(36726996) SARA INES ALVAREZ OROZCO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
ps653-2024	(1082835719) AIMER ALBERTO PERALTA NUÑEZ	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación
PS786-2024	(1082837242) EDWIN ALBERTO ABDALAPEREZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS777-2024	(1082855812) EVELYN LISSETH BERNAL POLO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
ps792-2024	(36725918) GENDY DEL PILAR ROBLES PEREA	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación
PS693-2024	(1082999079) MIGUEL JOSE COTES VEGA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS554-2024	(1083000175) DANIELA MARGARITA TODARO RINCONES	14	11	78,60%	100%	75,00%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo contrato o su equivalente y pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación
PS538-2024	(7630685) FERNANDO MARTINEZ VELASQUEZ	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
269-2024	(1004361625) JOSE ENRIQUE ACUÑA ARENAS	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS207-2024	(12556979) OMAR ALBERTO CABAS GRACIA	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS841	(75072119) JORGE IVAN GOMEZ ROJAS	14	8	57,10%	100%	25%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo acta de inicio, contrato o su equivalente, designación de supervisor, informes de supervisión / interventoría, informes por parte del contratista y pagos realizados.
PS447-2024	(65766052) SANDRA PILAR RODRIGUEZ PULIDO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS111-2024	(78690635) ROBINSON MORELO GONZALEZ	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS814-2024	(85452276) JOSE ANTONIO SIERRA CAMARGO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS776-2024	(1079931540) NESTOR ALFREDO CAMPO MAESTRE	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-773-2024	(84034098) KARIL DAVID MENDOZA PINTO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS-739-2024	(7636410) ANDRES EDUARDO MOSQUERA MEZA	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-775-2024	(1082902082) MIREYA MARGARITA MEJIA HUERTAS	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-836-2024	(1004374592) FERNANDO JOSE VEGA TEJEDA	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS-709-2024	(1082887443) MICAEL ENRIQUE NORIEGA VANEGAS	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida

 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>							<b>Versión:</b> 2
								<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS-851-2024	(36556454) NELVIS DE ARMAS LINDO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS-705-2024	(36546049) ELSA ESTHER CHARRIS BERMUDEZ	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS-704-2024	(1083047828) GABRIELA ANDREA MUÑOZ BOHORQUEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS108-2024	(1020831023) ANDRES FELIPE GNECCO COTES	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS130-2024	(1082887774) STEPHANIE PAOLA CAPO VALERO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS012-2024	(57461771) MARIA FERNANDA FRANCO ROBLES	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS774-2024	(79777593) DARIO JAVIER JOSE HERNANDEZ BONIVENTO	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor y pagos realizados.
PS096-2024	(802019162) LUPA JURIDICA SAS	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS078-2024	(830012339) FONSECA FONSECA ABOGADOS SAS	14	13	92,90%	100%	100%	0%	<b>Poscontractual:</b> Acta de terminación.
PS230-2024	(85461675) ORLANDO RAFAEL BOLAÑO ROBLES	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS622-2024	(9111362) JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
ps621-2024	(72348508) FELIX ALBERTO MONTALVO MEDINA	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS128-2024	(85477184) EDGAR FABIAN PERAZA ORDOÑEZ	14	12	85,70%	100%	75,00%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo contrato o su equivalencia y pagos realizados.
PS-333-2024	(1082941506) ELSY DAYANA CASTRO MENDOZA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor.
ps288-2024	(1010116834) LUIS ALFREDO PERALTA LINDO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor.
PS343-2024	(77096609) JORGE LUIS MARTINEZ DAM	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor.
PS413-2024	(1083004794) LINDA LAUREN DOMINGUEZ AMAYA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor.
PS-202-2024	(36668775) DIANA PATRICIA FORNARIS LOPEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS052-2024	(1030617518) SARA QUIÑONES YEPES	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación
261-2024	(1082916305) ANGIE MELISSA POLO RIVERO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS314-2024	(1007892324) KAINER KALLE BAUTTE CANTILLO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS316-2024	(49607070) ANGELICA LEONOR BARROS DAZA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS378-2024	(36564151) ALBA ISADORA VILLANUEVA BERMUDEZ	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS263-2024	(36727527) NINA VANESSA DIAZ ACOSTA	14	12	85,70%	100%	87,50%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados. <b>Poscontractual:</b> Acta de terminación

 <b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							<b>Código:</b> MEC-CI-F-004
	<b>CONTROL INTERNO</b>							<b>Versión:</b> 2
								<b>Fecha de aprobación</b> 10 de abril de 2024

PS408-2024	(57280277) ASCENET MARIA VILLAFANA POLO	14	14	100%	100%	100%	100%	Se evidencia anexa la totalidad de la documentación requerida
PS499-2024	(1098753273) ANDRES JOSE ROJAS SUAREZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS432-2024	(1082842707) JUAN FERNANDO OSORIO SANCHEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designacion del supervisor.
PS647-2024	(85453477) JESUS ARTURO SANCHEZ BRICEÑO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS460-2024	(1140816093) JOSE IGNACIO DIAZGRANADOS SANCHEZ	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS803-2024	(85488509) OSCAR DAVID ACUÑA ARRIETA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designacion del supervisor.
PS745-2024	(7628848) LEONARDO JOSE RIVADENEIRA TODARO	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación del supervisor.
PS691-2024	(1083034607) JOAN SEBASTIAN RIVERA PEÑA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS874-2024	(1082991365) YURANIS JUDITH GRANADOS HERRERA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS854-2024	(19326294) ALVARO ISACC RUIZ VENCE	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
PS855-2024	(1082959467) HERNANDEZ SALTARIN DAYANA PAOLA	14	13	92,90%	100%	87,50%	100%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo pagos realizados.
A285-2024	(85461178) FIDEL ERNESTO VARGAS SALCEDO	19	15	78,90%	100%	83,30%	0%	<b>Contractual:</b> No tiene anexo designación de supervisor y pólizas. <b>Poscontractual:</b> Acta de entrega y acta de liquidación.
<b>PROMEDIO</b>				<b>89%</b>	<b>98%</b>	<b>85%</b>	<b>63%</b>	